Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Actas Ayuntamiento; desde 11 Enero 1.910 a 5 Enero 1.911.

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Libro compuesto de ciento cincuenta folios destinados por el Ayuntamiento de S. Juan de Palamós para sentar las actas de las sesiones: quedando rubricado con un pliego de papel de pagos del Estado de clase 3ª número 151.870.

Gerona 15 Enero de 1.910

Emilio Ferrer

Colegio de Notarías de la Prov. de GERONA

11 Enero 1.910
5 Enero 1.911.

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El que suscribe, teniendo en cuenta que para el nombramiento de recaudador de este municipio se han infringido algunas disposiciones, ni se ha cumplido las bases del concurso, ademas de declinar las responsabilidades que pudieran corresponderle por todo lo tramitado en este asunto, presenta la dimisión del cargo que le confirió la Corporación de delegado para intervenir en la escritura de fianza del citado recaudador.

Esteban Marillas

Ramón Senet
Romulo Canó
José Colls
Juan Olin
Federico Quintana
Joi Cama
Esteban Marsillach
Fco J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á once Enero de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcal. de D. Ramón Senet Ibars. quien siendo la hora designada dió por abierta la sesión.

Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior quedó aprobada.

A continuación dió cuenta de la recaudación de arbitrios de matadero resultando que durante la anterior semana se han sacrificado. 12 reses de ganado lanar y 13 de cerda importando los derechos 72'20 pesetas.

Dado cuenta de una instancia en la que Francisco Teya Casull solicita construir una casa en la calle de Vilarromá, se acuerda concederle permiso mediante pague los derechos correspondientes.

El Señor Presidente expuso á la Corporación que por los seis meses de prórroga que el Ayuntamiento ha solicitado del Sr. Propietario de la casa Capitular para el desalojo de dicha casa, este ha pedido le sea abonada durante este plazo la casa contigua á este Ayuntamiento pudiendo por tal concepto subarrendarla durante dicho plazo. La Corporación por unanimidad, acepta la condición antes expresada.

Puesto de manifiesto un catálogo sobre bombas para quintas el Ayuntamiento acuerda adquirir dicho aparato satisfaciendose su importe con cargo al Capitulo II°.

A continuación se acuerda pagar al propietario de las Casas Consistoriales dos trimestres de alquiler vencidos.

Igualmente se acuerda sea entregadas á Narciso Sensati veinte y cinco pesetas que el Ayuntamiento acordó concederles para la construcción de un

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

puente en la ribera del Autó, cuyo pago se acuerda sea satisfecho con cargo al Capitulo 11º.
El Concejal Señor Canó expone á la Corporación que es de urgente necesidad, el arreglar el callejon que de la plaza de la Constitución dirige á la carretera. Despues de una pequeña discusión se acuerda que de pendiente para la sesión proxima á fin de saber la cantidad que consta consignado en presupuesto para dicho objeto.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.
Leida y hallada conforme la presente acta la firman los Concejales asistentes al acto de que certifico.

El Alcalde
Ramon Serret

Juan Clua Playa Federico Quintana

José Colls Rómulo Canó

José Cama Estéban Marsillach

Juan D. Vidal

Ramón Serret
Juan Clua
Federico Quintana
Juan Colls.
Rómulo Canó

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y ocho Enero de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Serret Vars

José Cama
Estéban Marsillach
Victor Soler
Juan D. Vidal

quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión.
Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior, quedó aprobada.
Dado cuenta del arbitrio ó recaudación del matadero resulta que durante la anterior semana se han sacrificado 14 reses de ganado lanar y 10 de cerdo importando los derechos cincuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.

Pagos.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos.
Al Cartelero de Palamós, por los gastos de asistencia y desperfectos, causados por el demente Juan Juanals con cargo al Capitulo 11.
A D. José Figa Médico de Palamós por lo que se le adeuda de asistencia á enfermos pobres.

Vecinos para formar parte de la Junta del ganado caballar y mular.

Propuesto el nombramiento de dos vecinos contribuyentes por premaria para formar parte como Vocales de la Junta municipal del ganado caballar y mular fueron designados sin oposición D. Carmelito Clúver Sala y D. Mateo Pafanet Radó.
Puesto en discusión lo solicitado en la última sesión por el Concejal Sr. Canó referente al arreglo del callejón que de la plaza dirige á la Carretera; despues de una pequeña discusión se solicitan precios de los maestros albañiles de este pueblo, dejando encargada á la Junta de obras las mejoras que crea deben practicarse.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion = Vale añadido, 1ª se enmienda, vale.

El Alcalde.
Ramon Serret Estéban Marsillach
José Cama
Rómulo Canó Juan Colls
Juan Clua Playa
Federico Quintana
Juan D. Vidal

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

R. Senet.
J. Quintana.
V. Soler.
R. Canó.
J. Olin.
E. Marsillach.
J. Cama
J. Colls.
Fco J. Vidal Sr.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y ùnico Enero de mil novecientos diez: Reunidos en el local de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Senet Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión.

Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

A continuación dióse cuenta de lo recaudado de arbitrio de matadero durante la anterior semana resultando que se han sacrificado 12 reses de ganado lanar y 13 de cerda importando los derechos, setenta y dos pesetas veinte céntimos.

Notas de las obras practicadas á jornal en el Cementerio

Dado cuenta de dos notas de jornales y materiales empleados en la construcción de la fachada del cementerio municipal que presenta el empresario de dichas obras D. M. Sagas, que importan en junto 123'75 pesetas: despues de una pequeña discusión por mayoría se acuerda pagar dichas notas.

Comisión para la redacción de bases para la provisión de recaudador de Consumos.

Propuesta la redacción de condiciones para la provisión en propiedad el cargo de Recaudador de Consumos: despues de una pequeña discusión se acuerda nombrar al Señor Alcalde para que junto con los Concejales Señores Marsillach y Cama redacten el pliego de condiciones para la provisión de dicho cargo, dando conocimiento á la Corporación en la sesión proxima inmediata.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión

Leida y hallada conforme la presente acta la firman todos los concejales asistente al acto con migo el Secretario de que certifico

El Alcalde
Ramon Senet

Victor Soler

Federico Quintana

Rómulo Canó

Esteban Marsillach

Juan Olin Plaja

José Cama

José Colls

Fran J. Vidal
Sec

R. Senet
R. Canó
J. Cama
J. Olin
J. Quintana
E. Marsillach
J. Colls.
Fco J. Vidal Sr.

En San Juan de Palamós á treinta de Enero de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor D. Ramón Senet Ibars, Alcalde se reunieron á la hora de las diez en las Salas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos sugetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, segun previene el articulo cuarenta y siete de la vigente Ley de Reclutamiento de veinte y uno de Octubre de mil ocho cientos noventa y seis. Abierta la sesión á presencia de los interesados quienes habian sido previamente citados por papeleta duplicada, yo el infrascrito Secretario, de orden del Señor Presidente di lectura integra del acto del alistamiento y del referido articulo cuarenta y siete y siguientes de la Ley, hecho lo cual se interpusieron las reclamaciones siguientes.

Rectificación del alistamiento

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Numero 6.- Juan Torrent Hortal.- Según comunica el Señor Alcalde de Calonge este mozo conforme al parrafo 1º del articulo 4º figura en aquel alistamiento, se acuerda su exclusión.
Número 9.- Vicente Riera Castells.- que figura en las listas de inscripción de industriales de pesca y navegación y conforme á la regla 7ª del articulo 50 de la Ley se acordó su exclusión.
Número 11.- José Carbó Puget.- según resulta de las relaciones del Registro Civil y eclesiastico dicho mozo falleció en cuatro de Noviembre de 1889. se excluye.
Número 12.- Pedro Torreyas Roms, según oficio del Señor Alcalde del Ayuntamiento de Palamós figura dicho mozo comprendido en aquel alistamiento como comprendido en el caso 4º del articulo 4º, se acordó su exclusión.
Número 14.- Jaime Valmaña Jerarons, según comunica el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montras dicho mozo figura en aquel alistamiento como comprendido en el caso 1º del articulo 4º, se acuerda su exclusión.
Número 15.- José Costa Saballs según resulta de las relaciones del Registro Civil y parroquial dicho mozo falleció en 18 de Mayo de 1910, se acuerda su exclusión.
Pedro Adroher Reasens, hijo de Pedro é Isabel natural de Cayalá vecino de este pueblo, nacido el dia 8 de Junio de 1889, solicita su inclusión en el alistamiento, como comprendido en el caso 1º del articulo 4º. El Ayuntamiento acuerda su inclusión.
Con lo cual, hecho saber por el Señor Presidente á los interesados que el dia doce de Febrero y hora de las once y treinta minutos se procederá á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento, puedan reclamar en el termino de los tres dias siguientes al de la publicación, asi como tambien que, de no presentarse en el plazo concedido las justificaciones oportunas, serán desestimadas sus reclamaciones, se levanto la sesión firmando el acta los Señores Concejales presentes de que fe- tifico= Va añadido /. ys el Ventano, vale,

Ramon Serret — Federico Quintana
Romulo Canó — Esteban Marsillach
José Cama — José Colls
Juan Olivé Plyá — Fran.co Vidal

R. Serret.
R. Canó.
F. Quintana
E. Marsillach
J. Olivé.
J. Cama
J. Colls.
V. Soler.
Fco J. Vidal.

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero Febrero de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ibass quien siendo la hora señalada, dió por abierta la sesión. Dada lectura del acta de la sesión anterior quedó aprobada.
Seguidamente se acuerda sean abonadas las siguientes cuentas.

Pagos

Cuenta del semanal de las obras del cementerio — A D. Maximino Sagas Vilanova la cuenta semanal que presenta de jornales y materiales empleados en la Construcción de la fachada del Cementerio municipal é importante 80 pesetas.

Marina pies. — A D. Enrique Armengol por la construcción de

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dos piedras marchapies para la entrada en el Conven-
tuo, é importante 45 pesetas; cuyas dos cuentas de-
ben ser abonadas con cargo al Capitulo 12.

Pago de bombos para quintas

A D. Francisco J.ª Vidal 35 pesetas por pago de dos bombos y bolas para el sorteo de quintos, junto con los gastos de giro y transporte, acordandose que dicha cantidad se abone con cargo al Capitulo 11º

Cargo á los mozos que han ingresado en Caja

Al mismo dos pesetas importe de la cantidad entregada por orden y cuenta del Ayuntamiento á los mozos que han tenido que incorporarse á filas. El Ayuntamiento acuerda satisfacer dicha cantidad con cargo al Capitulo 11º

Pliego de condiciones para la provisión de la vacante de Recaudador

Seguidamente se dió cuenta del pliego de condiciones que presenta la Comisión del Ayuntamiento nombrada en sesión de 25 de Enero las cuales copiadas son como sigue:=

La comisión que suscribe tiene el honor de poner á la aprobación del Ayuntamiento para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Consumos, arbitrios extraordinarios y alcoholes las siguientes bases:

Primera.- El que aspire á desempeñar el cargo de Recaudador de este municipio, deberá ser mayor de edad, de buena conducta y en el pleno goce de los derechos civiles.

Segunda.- Para garantia de los fondos que maneje y recaude deberá prestar la fianza correspondiente y suficiente á garantir el importe de un trimestre de los conceptos que recaude.

Tercera. El que obtenga el nombramiento de Recaudador municipal como remuneración á sus servicios percibirá el tres por ciento en concepto de premio de cobranza y conducción de caudales de las cantidades que recaude. Si se presentara mas de un aspirante

el cargo será adjudicado al que se comprometa á llevar la recaudación á un tipo ó premio de cobranza mas bajo siempre que á juicio de la Corporación municipal ofresca el aspirante todas las apreciables condiciones de rectitud y moralidad.

Cuarta. Las cantidades que recaude con inclusión del premio de cobranza deberá ingresarlas en Depositaría tan pronto acabe de verificar la recaudación no siendole liquidado el tanto por ciento de cobranza, hasta el fin de año al presentar la correspondiente cuenta de liquidación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer rendir cuentas al Recaudador en todo momento que lo crea oportuno. El Ayuntamiento entregará los talonarios que convengan al Recaudador, descontando á este lo que importen segun factura.

S. Feliu de Palamós 1º Febrero de 1910.= Ramón Seret.= José Cama.= Esteban Marillach.=

Seguidamente el Ayuntamiento despues de una pequeña discusión por unanimidad acordó aprobar las anteriores bases tal como quedan redactadas, acordando remitir un edicto anunciando su provisión al M. I. Gobernador Civil de la provincia para que disponga su inserción en el Boletin Oficial y anunciarlo al vecindario en la forma de costumbre, debiendo hacer constar que las instancias de los que aspiren á desempeñar dicho cargo deberán presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias contados desde la inserción del edicto en el Boletin Oficial.

Arbitrios de mata Dero.

Dado cuenta de la recaudación de arbitrio de Matadero resulta que durante la anterior semana se han recaudado 67'20 pesetas importe de los reconocidos en dicho establecimiento.

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Concejal Señor Canó manifiesta que con el fin de surtir necesidades se provea de un juego de polleas y dos galletas al Matadero. El Presidente promete atender el ruego.

Reses sanificadas para bastadas á diferente termino municipal

Se da cuenta el Secretario de lo recaudado de reses sanificadas para el consumo particular durante el pasado mes, manifestó á la Corporación que se habian sanificado en casa del vecino D. José Colls, dos reses de cerda las cuales según manifestación del propietario habian sido llevadas á la vecina villa de Palamós, cual hecho justifica por un recibo que acredita haber satisfecho los derechos de entrada.

Abierta discusión sobre el particular el Concejal Señor Quintana manifestó á la Corporación que las reses que se debaten venian comprendidas sin escepción alguna en las condiciones acordadas por el Ayuntamiento por cuyo motivo era su obligación que debian satisfacer los derechos como las demas que se sanifican, á esta proposición se adhieren los Concejales Señores Canó y Soler.

Después de largo debate sobre el particular el Señor Presidente dispuso se pasara á votación á fin de resolver por mayoría, hecho lo cual por mayoría se acuerda quedan esceptuados de pago.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leida y hallada conforme la precedente acta firman los concejales asistentes al acto; de que certifico.

El Alcalde. Esteban Marrillach

Ramon Serret — Juan Olivé Playa — José Colls

José Cama

Rómulo Canó

Federico Quintana

Fran.s Vidal

ARXIU MUNICIPAL DE PALAMÓS

ARXIU HISTÒRIC COMARCAL DE GIRONA

R. Serret.
R. Canó
J. Olivé
E. Marsillach
J. Quintana
J. Cama
J. Colls.

En el pueblo de San Juan de Palamós á ocho Febrero de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Serret Ybars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión. Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Dado cuenta de lo recaudado de arbitrios de matadero resulta que durante la anterior semana han sido recaudadas 82'80 pesetas.

Se propone á D. José Riga para el reconocimiento de los mozos del presente reemplazo.

Propuesto el nombramiento de un médico para el acto de reconocimiento de los mozos del actual Reemplazo, por unanimidad se acuerda nombrar á D. José Riga de la vecina villa de Palamós, á quien se notificará dicho nombramiento para la aceptación del cargo.

Precio para pintar los portales del Cementerio

El Señor Presidente, manifiesta que es de necesidad el pintar los portales del cementerio: La Corporación municipal, después de una pequeña discusión acuerda se soliciten precios á los carpinteros de este pueblo. Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo sobre las reses que se sanifican

Todas las reses de cerda que se sanifiquen en este pueblo pagaran sin escepción los derechos señalados aún cuando fueran exportadas á otro pueblo.

Iguales derechos pagaran las que se entren muertas frescas aún cuando acrediten haber pagado los derechos en el pueblo en donde se sanifiquen, debiendo advertir, que en el caso de entrar por fracciones pagarán á prorata lo que corresponda considerándose como mínimo un cuarto de cerdo equivalente á cinco reales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leida y hallada conforme la presente acta la

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

firman los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico. Testado raspado; ocho Vale

El Alcalde
Ramon Serret — Federico Quintana
Rómulo Canó — José Cama
Juan Clin Plaja — José Colls
Esteban Marsillach — Fran. S. Vidal

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En San Juan de Palamós á doce Febrero de mil novecientos diez: previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor D. Ramón Serret Ibars Alcalde se reunieron á la hora de las once y treinta minutos en la Sala Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sugetos al Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene el artículo 54 de la vigente Ley de 21 Octubre de 1896.

Abierta la sesión á presencia de los interesados yo el infrascrito Secretario, de orden del Señor Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual y no habiéndose interpuesto reclamación alguna de inclusión ó exclusión el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes:

R. Serret.
R. Canó.
C. Marsillach
F. Quintana
J. Cama.
J. Colls.
J. Clin.
F. S. Vidal

7.

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha de su nacimiento.	Nombre de sus padres.	Naturaleza.
1.	Luis Serrá Saballs.	2 Enero 1889.	Miguel y Luisa	S. Juan de Palamós
2.	Lamo Salvado Joan	2 Febrero 1889.	Juan y Josefa	" "
3.	Diógenes Sabat Soler	2 Abril 1889.	Vicente, Enriqueta	" "
4.	Rogelio Serret Joan	13 Abril 1889.	Ramon y Dolores	" "
5.	Prudencio Olibes Rabert	13 Abril 1889.	Carmelita Adelaida	" "
6.	Ladislao Alberti Balet.	2 Mayo 1889	Juan y Teresa	" "
7.	Juan Llorer Plana	2 Junio 1889.	José y Teresa	" "
8.	Ernesto Vidal Sabat	10 Septiembre 1889.	Federico y Josefa	" "
9.	Pedro Salvadó Trobias	24 Octubre 1889.	José y Catalina	" "
10.	José Reig Rius	9 Noviembre 1889.	Francisco y Carmen	" "
11.	Gonzalo Casas Bonet.	30 Noviembre 1889	Joaquin y Raquela	" "
12.	Joaquin Guim. Expósito	1 Octubre 1889.	Padres desconocidos	Gerona
13.	Juan Brado Albó	9 Marzo 1889.	Francisco y Teresa	Port-Bou
14	Pedro Masó Mateo.	20 Febrero 1889.	José y Carmen	Gerona
15	Balbino Albá Comas.	13 Septiembre 1889.	Juan y Victoria	Viñeras.
16.	Pedro Odroher Recasens.	8 Junio 1889	Pedro é Isabel	Cayalá.

Con lo cual y no resultando mas mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya hacer otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que disponen los artículos 56 y siguientes de la citada Ley. Y se levantó la sesión firmando el acta los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Ramon Serret — Esteban Marsillach
Federico Quintana
Rómulo Canó — José Cama
Juan Clin Plaja — José Colls
Fran. S. Vidal

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta del sorteo

R. Canó.
J. Olió.
L. Cama
J. Quintana
L. Marsillach
C. Colls.
Jn J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á tres Febrero de mil novecientos diez: siendo las siete horas de la mañana, se reunió en sesión pública el Ayuntamiento compuesto de los Señores expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde Don Ramulo Canó Niell quien ordenó al infrascrito Secretario que leyera el Capitulo 7º de la vigente Ley de Reclutamiento y el alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente en él que se comprenden todos los mozos que han de ser sorteados para el Reemplazo del corriente año y habiéndose dispuesto por el señor Presidente que se procediera á la preparación del acto, no constando en este Reemplazo ningún mozo de los comprendidos en el artículo 31; después de confrontada la lista rectificada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento con su original, se escribieron en diez y seis papeletas iguales que se tenían preparadas de antemano los nombres y apellidos de dichos mozos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al diez y seis. Leidas una por una por el Señor Presidente las cédulas que contenían los nombres se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto y practicando la misma operación respecto á los de los números que fué leyendo el Concejal D. Juan Olió Plaja se introdujeron igualmente y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años como previene el art. 67 de la Ley con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. José Colls Colé y el otro de las que contienen los números

al Señor Presidente.

Extraidas según el orden establecido las papeletas que contenían las dos bolas, el señor Regidor designado para este fín leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Señor Presidente respecto del número y manifestadas á los demás señores Concejales y á cuantos quisieron examinarlas se fué anotando el resultado por el Secretario, según iban saliendo mientras que el Concejal D. Federico Quintana Jordi escribió dichos nombres en una lista de extracción por orden de número en la forma que preceptua el artículo 68 de la mencionada Ley, del modo siguiente.

Nº de orden de la extracción	Nombres y apellidos de los mozos.	Número en letras que les expone en suerte.
1.	Lauro Salvadó Joan.	Ocho.
2.	Rogelio Serret Joan	Seis.
3.	José Reig Rius	Siete.
4.	Diógenes Sabat Soler	Trece
5.	Ladislao Alberti Balet.	Nueve.
6.	Luis Serviá Saballs.	Dos.
7.	Gonzalo Casas Bonet	Doce.
8.	Ernesto Vidal Sabat	Catorce
9.	Joaquin Guiu Exposito	Cuatro.
10.	Balbino Albá Comas.	Cinco.
11.	Juan Prado Albi	Diez
12.	Pedro Adrobra Recasens.	Quince
13.	Prudencio Oliber Rabert	Tres.
14.	Pedro Salvadó Trobias.	Diez y seis.
15.	Juan Lloret Plana	Uno
16.	Pedro Masó Mateu	Once

Hecho lo cual se consignó la lista de extracción de conformidad con lo que dispone el artículo 69 de la Ley cuya lista es como sigue.

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Nº del sorteo que ha correspondido á cada mozo.		Nombres y apellidos de los mozos.
En cifras	En letras.	
1.	Uno.	Juan Lloret Plana.
2.	Dos	Luis Servia Taballs.
3.	Tres.	Prudencio Oliber Nabert
4.	Cuatro.	Joaquin Guin Exposito.
5.	Cinco	Balbino Albá Tomas.
6.	Seis	Rogelio Serret Juan
7.	Siete.	Josi Puig Rius
8.	Ocho.	Lauro Salvadó Joan
9.	Nueve	Ladislao Alberti Palet.
10.	Diez	Juan Prado Albi.
11.	Once	Pedro Masó Mateo.
12.	Doce	Gonzalo Casas Bonet.
13.	Trece.	Diogenes Sabat Soler.
14.	Catorce	Ernesto Vidal Sabat
15	Quince	Pedro Adroher Ruasens.
16.	Diez y seis.	Pedro Salvadó Probias.

Terminado el acto del sorteo, consignado la precedente lista de estracción, por orden de números y enterados todos los presentes de la exactitud del número, digo del mismo previa la oportuna confrontación y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Señor Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley al Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento,

to, dentro el termino de tercero dia levantándose la sesión y firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

El 1er Teniente Alcalde.

Ramón Serret — Federico Quintana

Juan Oliu Plaja — Esteban Garsillach

José Cama — José Colls

Joan S. Vidal

R. Serret.
R. Camé.
E. Marsillach
J. Cama
J. Oliu.
F. Quintana
J. Joan.
J. Colls
F. J. Vidal Sn

En el pueblo de San Juan de Palamós á quince de Febrero de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que firman anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión. Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de las reses sacrificadas en el matadero para el consumo público durante la anterior semana resulta que se han sacrificado lo de ganado lanar y siete cerda importando los derechos 41 peseta.

El Sr. Cama manifiesta á la Corporación que durante el mes de Diciembre fué sacrificado un cerdo propiedad de D. José Costart cual res fué destinada á consumo particular y como quiera que esta fué muerta en el matadero, se le cobró (tal vez por ignorancia) el mismo derecho como si fuera destinado al consumo público. El Ayuntamiento una vez enterado del asunto acuerda se devuelvan los derechos exigidos descontándose de la recaudación de la presente semana.

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se dió cuenta del fallo dictado por la comisión provincial sobre los haberes del Sr. Figueras

Se dió cuenta del fallo dictado por la Comisión provincial referente al pago de haberes del ex Secretario Sr. Figueras, y de la nota de aprobación del presupuesto, dándose por enterados los Señores Concejales, acordándose además nombrar á los Sres Canó y Senet para que consulten dicho fallo.

Se concede la empresa para pintar los portales del cementerio á Jose Pi

Dado cuenta de los precios que presentan los señores José Pi, José Subirt y Marcelino Cuesa para pintar los portales del cementerio, se acuerda conceder la empresa á D. José Pi Ribot por el precio de veinte pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión Leida y hallada conforme la presente acta la firman los Señores Concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico

Ramon Serret — Juan Clua Playa

Nimio Canó — Federico Quintana

Esteban Marsillach — Jose Joan

Jose Canó — Jose Colls

Juan J. Vidal

R. Senet.
A. Canó.
J. Joan
E. Colls
F. Clua
J. Quintana.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y dos Febrero de mil novecientos diez; Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que se anuncian al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Senet Ilars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión dandose lectura del acta de la anterior la cual sin discusión fué aprobó.

J. Canó
E. Marsillach
J. J. Vidal

Nombramiento de Tallador

Dió cuenta seguidamente de la rematación de arbitrios de matadero resultando que durante la anterior semana se han rematado 5 Tocinos.

Propuesto el nombramiento de tallador para el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo. Por unanimidad fué propuesto Don José Subirt Rigau.

Dado cuenta de la circular sobre rotulación de calles y numeración de edificios.

Dado cuenta de la circular referente á rotulación de calles y numeración de edificios se acuerda quede pendiente de resolución.

Cuenta de los trabajos practicados por los Señores Canet y Senet sobre el asunto del Sr. Figueras.

Se dió cuenta de los trabajos hechos por los Señores Alcalde y Canó referente al fallo dictado por la Comisión provincial en la instancia que presentó contra el presupuesto el ex Secretario D. Joaquín Figueras en reclamación de haberes. Enterados los Señores Concejales despues de una pequeña discusión se acuerda nombrar una Comisión formada por los Señores Alcalde, el Concejal Señor Marsillach y el Secretario, para que pasen á Gerona á informar al Sr Gobernador del estado de excitación del vecindario por tener que consignar nuevamente en presupuesto una cantidad que ya fué consignada á su debido tiempo reconociendo de este si es posible el nombramiento de un Comisionado el cual proceda á instruir los espedientes para exigir las debidas responsabilidades.

Nombramiento de los Sres Senet y Marsillach para que con el dos informen al Sr. Gobernador referente al asunto del Sr. Figueras

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión

Leida y hallada conforme la presente acta la firman los Señores Concejales presentes al

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acta de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret

Juan Alis Plaja

Rómulo Canó

Federico Quintana

José Joan

José Cama

José Colls

Esteban Marsillach

Juan J. Vidal

R. Serret.
R. Canó.
J. Joan.
J. Cama.
F. Quintana.
E. Marsillach.
J. Colls.
V. Soler.
J. Alis.
Jn. J. Vidal Sria.

En el pueblo de San Juan de Palamós á prime-
ro de Marzo de mil nove cientos diez: Reunidos
en el salon de sesiones de la Casa Capitular los
Señores Concejales que figuran anotados al mar-
gen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Ramon Serret Vilas, quien siendo la hora seña-
lada dió por abierta la sesión, empezando esta
por la lectura del acta de la anterior la cual sin
discusión se aprobó.

Se dió cuenta de la recaudación de matadero re-
sultando haberse recaudado 52'80 pesetas.

A continuación se dió cuenta del resultado que
arrojó la ubicación hecha por el señor Ingeniero
D. Isidro Costart, de los muros del Cementerio mu-
nicipal. Presente al acto el contratista de dicha
obra D. Maximino Sagas, manifiesta estar con-
forme con su resultado.

El señor Presidente expuso á la Corporación
que el señor Costart había consignado por el trabajo

Resultado de la ubicación de los muros del Cementerio

Voto de gracia al Sr. Costart

de ubicar los muros del cementerio en el concepto de honorarios la cantidad de veinte pesetas, las cuales cedía al municipio. El Ayuntamiento después de una pequeña discusión por unanimidad acuerda conste en acta un voto de gracia al señor Costart por su delicadeza en no aceptar los honorarios devengados por sus trabajos en la ubicación de los muros del Cementerio acordandose además por unanimidad hacerle un regalo que premie sus servicios.

Nombramiento de recaudador de Consumos á favor de N. Joan.

Habiendo terminado el dia 25 de los corrientes el plazo de presentación de instancias para el cargo de Recaudador de Consumos y Arbitrios extraordinarios de este municipio, se dió cuenta de los aspirantes que presentaban sus instancias para el desempeño de este cargo. Enterados los señores Concejales de las condiciones y nombres de los proponentes se procedió á la elección por medio de papeleta resultando elegido por mayoria Don Narciso Joan Pou, quien manifiesta en su instancia estar conforme en prestar la fianza señalada en el pliego de condiciones para la provisión de aquella.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando el acta despues de leida y hallada conforme los señores concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret

Federico Quintana

Rómulo Canó

Esteban Marsillach

José Joan

José Colls

José Cama

Juan Alis Plaja

Juan J. Vidal

Victor Soler

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión ordinaria

En el pueblo de San Juan de Palamós á ocho Marzo de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Serret Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

R. Serret.
J. Clin
E. Marsillach
R. Cané
F. Quintana
J. Joan.
J. Cama.
J. Colls

Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo. Habiendo sido elegido en sesion de primero del actual D. Narciso Joan Pou Recaudador de Consumos y arbitrios extraordinarios de este municipio, mediante la prestación de fianza suficiente á cubrir la cuarta parte de los conceptos que recaude ó sea la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar á Don Esteban Marsillach Aller, Concejal de este Ayuntamiento á fin de que en representación del mismo firme ante Notario, la correspondiente escritura.

Fdo J. Vidal Srio

Nombramiento de Concejal para firmar escritura de fianza del Recaudador

Acto seguido se dió cuenta de la recaudación de matadero durante la anterior semana resultando que se han recaudado 47'20 pts.

Recaudación de matadero

Igualmente se acuerdan los siguientes pagos.

A D. Maximino Sagas la devolución de la cantidad que de prosito en 1º Enero 1908. para poder ser licitador de las obras del Cementerio. 2444'85 pts.

Pagos

Asimismo, por saldo que resulta de la subicación de los muros del cementerio. 398'80 pesetas.

A D. Jose Cama por pago del 4º trimestre de la contribución sobre utilidades y riqueza mobiliaria 48'37 pesetas.

Cobro arbitrios de edificaciones.

Igualmente se propuso y acordó el cobro de derechos de arbitrios sobre edificaciones correspondientes al presente año y anteriores.

Sobre rotulación de calles.

Al darse cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial el Concejal Señor Quintana propone que en ocasión de tener que practicarse la numeración de casas y rotulación de calles se cambie el nombre de lo denominado por Carretera del Parque, Carretera del Centro y Carretera de la Estación por los nombres de carretera de Francisco Pi y Margall, Carretera de Eduardo Benot y Carretera de Francisco Tenes.

El Concejal Señor Colls manifiesta que se opone á la peticion formulada por el Señor Quintana de que se cambie la rotulación de calles que ya aparecen rotuladas.

Despues de un pequeño debate sobre el particular se pasó á votación nominal y resultando empate de conformidad con lo que dispone el artículo 105 de la Ley municipal se acordó quede pendiente para la sesión próxima.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.

Leida la presente acta y hallada conforme la firman los Señores Concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Ramon Serret

Ramon Cané

Federico Quintana

Juan Clin Roja

José Joan

José Cama

Esteban Marsillach

José Colls

Juan J. Vidal

ALCALDIA CONSTITL. DE VILLAROMÁ (Gerona) SAN JUAN DE PALAMÓS

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

S Sesión ordinaria

R. Serret = R. Camé
E. Marsillach = J. Olm.
F. Quintana = J. Joan.
J. Cama = J. Colls.
Fco J. Vidal Sr.

En el pueblo de San Juan de Palamós á quince Marzo de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Vilars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Recaudación de matadero.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana, que importó 115'20 pesetas.

Nombramiento de padres y mozos para los exptes del Reemplazo

Seguidamente se dió cumplimiento á lo que dispone el artículo 62 de la Ley de Reclutamiento, nombrando para el expediente de Cuniqué Cuñordis á los padres de los mozos de dicho reemplazo D. Juan Salvador y D. Leon Roselló y para el de Leandro Castellá, á los padres Salvador Bofill y Juan Comas, y á los mozos de este reemplazo, Juan Lloret, Luis Servia, Prudencio Oliber y Joaquin Guix.

Se suspende hasta la sesión proxima la proposición referente á rotulación de calles.

Finalmente se acuerda se suspenda la resolución sobre rotulación de calles, á fin de enterar la Corporación de las disposiciones dictadas sobre el particular.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiendose la presente acta que leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto; de que doy fé. Vº del Reglamento, vale.

El Alcalde
Ramon Serret

Federico Quintana

Rómulo Camé

José Joan

Esteban Marsillach

José Cama

Juan Olm Pleje

José Colls

Fran J. Vidal

Sesión ordinaria

D. Ramón Serret.
" Rómulo Camé.
" E. Marsillach
" F. Quintana.
" V. Soler.
" J. Joan.
" J. Olm
" Josi Colls.
" J. Cama.
Fran J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y dos Marzo de mil nove cientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Serret Vilars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando ésta, por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Exptes de excepciones

Acto seguido se dió cuenta de lo recaudado de arbitrios de matadero durante la anterior semana importando 60'80 pesetas.

Se dió cuenta de una circular de Hacienda referente á la contribución industrial, y de una circular de la Comisión Mixta referente á quintas, ó Gerona por el delegado Sr. Cama.

Circular referente á exaltación de la contribución industrial y circular

Quedaron por enterados los Señores Concejales.

A continuación se acuerda delegar al Concejal Señor Cama para que lleve los expedientes de excepción á la Comisión Mixta de Reclutamiento é ingrese en arcas del Tesoro el primer trimestre de Consumos y primer trimestre de Contingente provincial.

juicio de excepciones

Pagos ó la Hacienda 1er trim. Provincial

Votación de la proposición referente á rotulación de calles.

Acto seguido se procedió á la votación de la proposición presentada por el Concejal Señor Quintana referente al cambio de nombre de calles quedando desechada por mayoria. Votaron en pro los Concejales Señores: Quintana, Joan, Camé y Soler y en contra los señores Colls, Cama, Marsillach Olm y el señor Presidente.

Nombramiento del Sr. Calverol para el apremio de Consumos y arbitrios.

Finalmente se acuerda nombrar á D. José Calverol, Agente Ejecutivo para el apremio de segundo grado de los consumos y arbitrios correspondientes á los años 1907, 1908 y 1909.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

despuis de leida y hallada conforme: firman los Señores Concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde. Esteban Garsallach

Ramon Seret

Federico Quintana

Juan Clin Roja

José Canet

Antonio Canet

José Colls

Juan S. Vidal

Sesion ordinaria. En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y nueve Marzo de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Seret Obas quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acto de la anterior las que sin discusión se aprobó.

Concejales.
R. Seret
R. Canet
E. Garsallach
F. Quintana
J. Canet
J. Colls
J. Clin
Juan S. Vidal

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando los arbitrios, sesenta y cinco pesetas.

Acto seguido fueron propuestos y acordados los siguientes pagos.

Pago de haberes y cuentas. Al Secretario el primer trimestre de su haber.
Al mismo el primer trimestre de material de oficina y efectos timbrados.
Al Alguacil el primer trimestre de su haber.
Al mismo el primer trimestre de limpieza de Matadero.
Al Inspector de carnes el primer trimestre de su haber.
Al Depositario el primer trimestre de su haber.
Al Secretario el pago de cuatro dietas á Gerona, ó lo que representan los adelantos hechos á los comisionados que fueron á Gerona por asuntos del ayuntamiento é importante 48 pesetas. El Ayuntamiento acuerda su pago con cargo al Capitulo 11º

Pago de cuentas. Al mismo por los adelantos hechos á los Señores Seret y Canet que fueron de comision á La Bisbal por asuntos del Ayuntamiento é importante 14'55 Pts. El Ayuntamiento acuerda su pago con cargo al Capitulo 11.
Al Depositario por los gastos ocasionados por el ingreso del primer trimestre de Contingente provincial. 6. pesetas. El Ayuntamiento acuerda su pago con cargo al Capitulo 11.
A D. José Ribot, por pintar los portales del Cementerio 20 Pesetas.
A D Maximino Sagas por los gastos de inhumacion de cadáveres 15 pesetas. Se acuerda su pago con cargo al capitulo 11º.
A D. Juan Llado Maestro público por su crédito reconocido en presupuesto é importante 25 pesetas.
A Dª Luisa Ruiz Maestra pública por su crédito reconocido en presupuesto é importante 25 Pesetas.

Cuentas de recaudacion de D. Joan. Seguidamente fueron puestas sobre la mesa las cuentas que presenta el ex Recaudador Don Emilio Joan Sanchez, para su examen y aprobacion. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, nombrar á los Concejales Señores Seret, Joan, Colls, Clin y Quintana para que examinen dichas cuentas é informen en su dia al Ayuntamiento de su resultado.

Pago del premio de cobranza de Mata. Asimismo se acuerda satisfacer al Alguacil D. Jaime Casadevall el premio de cobranza del

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sdero 4 trimestre. arbitrio de matadero correspondiente al cuarto trimestre del pasado año con cargo á la reanudación de dicho arbitrio.

Arreglo de la alcantarilla del Lavadero. Igualmente y á propuesta del Concejal Señor Cama se acuerda el arreglo de la alcantarilla que hay al final de la calle del lavadero. Igualmente se propuso y acordó el pago del 1er trimestre de Contingente Carcelario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión. Leida y hallada conforme la presente acta la firman los Concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Ramon Serret — Esteban Marsillach

Josi Jou — Jose Cama

Juan Olivé Roja — Josi Colls

Federico Quintana

Rómulo Cant

Fran S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á cinco Abril de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Capitular, los señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Serret Ibars, quien habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Concejales para celebrar sesión de conformidad con lo que dispone el artículo 80 de la ley municipal, acordó suspender la sesión

señalando para la de segunda convocatoria el dia siete del corriente y hora de las ocho y media de la noche.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los asistentes al acto de que yo el Secretario certifico. = El tildado ;; sien, vale

El Alcalde.

Ramon Serret — Fran S. Vidal

Sesión ordinaria

R. Serret.
J. Olivé
E. Marsillach
J. Cama
J. Colls.
Fran S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á siete de Abril de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Capitular los señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde don Ramón Serret Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Reanudación de Matadero. Acto seguido dióse cuenta de lo reaudado de arbitrio de matadero durante la anterior semana importando dicho arbitrio 19 pesetas.

Dado cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial de la provincia dandose por enterados los Señores Concejales.

Pago á D. Josi Diga reconocimientos quintas. Acto seguido se acuerda pagar á D. Josi Diga Olivé medico de Palamós los trabajos practicados á los mozos del actual reemplazo en el acto de clasificación y declaración de soldados

Idem á D. Josi Jubert. A D. Josi Jubert Rigau, se acuerda igualmente abonarle cinco pesetas por los trabajos de Talladar.

El Concejal Señor Cama manifiesta á la co-

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se acuerda que se consignado por haber del Depositario se pague los gastos de Depositaria.

poración que en la sesión ordinaria de 29 de Marzo último fué acordado el pago del 1er trimestre de haber del Depositario y como quiera que según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley municipal cuando el cargo de Depositario es concejil no le corresponde el percibo de haber alguno pero si debe abonarle los gastos de depositaría pide se transforme el artículo 1º del capitulo 1º de gasto que dice haber del Depositario. en "gastos de Depositaria" al objeto de poder tener su debida aplicación. Después de una pequeña discusión quedó aprobado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leida la presente acta y hallada conforme la firman los Señores concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Ramon Serret

José Cama

José Coll

Juan Clin Plaja

Jose Joan

Esteban Marsillach

Juan J. Vidal

Sesión ordinaria. Concejales. R. Seret. J. Clin. R. Camé J. Joan

En el pueblo de San Juan de Palamós á dos Abril de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Seret Pbro quien siendo la hora señalada dio por

E. Marsillach
J. Cama
J. Quintana
J. Coll.

habierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se acuerda nombrar á J. Francisco J. Vidal comisionado ante la Comisión Mixta.

Seguidamente se acuerda nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta á D. Francisco J. Vidal.

Se acuerda socorrer á la enferma Rita Aymerich.

Acto seguido el Señor Alcalde dió cuenta á la Corporación de que la vecina Rita Aymerich se encuentra enferma y sin recursos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda satisfacer por cuenta del mismo, los gastos de asistencia medica y farmaceutica á la referida enferma.

Informe se aprobación de las cuentas presentadas por Emilio Joan

Acto seguido se dió cuenta del informe emitido en el examen de las cuentas presentadas por el ex-Recaudador D. Emilio Joan el cual informe es como sigue: La Comisión Municipal que suscribe, nombrada con fecha 29 de Marzo último para que examine y dictamine la cuentas presentadas por el ex-Recaudador de Consumos y arbitrios extraordinarios D. Emilio Joan Fancher informan lo siguiente.

Examinadas detenidamente las cuentas de recaudación correspondientes al año 1909. las cuales se hallan debidamente justificadas tanto en lo que afecta á los comprobantes de las cantidades ingresadas en Depositaria como lo que justifican las relaciones de recibos pendientes de cobro proponen la aprobación con el total del liquido en que figura de descubierto á favor del Ayuntamiento de mil ciento sesenta y cuatro pesetas trescientimos. De este total importe resulta tener ya entregadas en Depositaria en el dia de la fecha la cantidad de mil cien pesetas por lo que resta de descubierto sesenta y cua-

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tas tres cénimos. = S. Juan de Palamós 1º Abril de 1910 = Ramón Serret = José Juan. = Federico Quintana. = Juan Olivé Plaja = José Colls. = Seguidamente la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el prudente dictamen.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión leyéndose la presente acta la cual hallada con forma la firman todos los Señores Concejales asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

Ramón Serret — José Camps

Juan Olivé Plaja — José Colls

Esteban Masvillach — José Joa

Federico Quintana

Rómulo Cort

Juan S. Vidal

En San Juan de Palamós á diez y nueve Abril de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret: habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Concejales para celebrar sesion de conformidad con lo que dispone el artº 104 de la Ley municipal acordó suspender la presente sesion señalando para la siguiente convocatoria el dia veinte y hora de las ocho. De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Ramon Serret — Juan S. Vidal

2ª Convocatoria - Ordinaria -

R. Serret.
J. Camps
J. Colls
J. Olivé
E. Masvillach.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y uno Abril de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Serret Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesion empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Recaudación de Mataderos.

A continuación se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando los derechos 50'20 pesetas.

Requerimiento de la Agenia Ejecutiva

Dada cuenta de un requerimiento hecho por la Agenia Ejecutiva de este partido referente á un descubierto de 26'87 pesetas del 1'20 % de pagos á la Hacienda: se acuerda satisfacer á la Hacienda dicho importe y á la Agencia Ejecutiva los gastos de notificación que haya ocasionado dicho requerimiento.

Pago á los mozos que tuvieron que presentarse ante la Comisión Mixta

Igualmente se propuso y acordose entregar dos pesetas á cada uno de los mozos que tuvieron que presentarse ante la Comisión Mixta el dia del juicio de excenciones y resultando agotado el artículo 6º del Capitulo 1º del presupuesto que dice "gastos de quintas" el Ayuntamiento acuerda satisfacer su importe con cargo al Capitulo ii:

Igualmente se acordó retirar de la Agencia Eje-

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Retinar recibos fallidos de contribución
Proseguir las obras del Cementerio.

cutiva los recibos que de la contribución resulten fallidos.

Igualmente se acuerda proseguir las obras del cementerio á fin de que sea un hecho su pronta terminación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde.
Ramon Serrat
Juan Olivé Rejé
Rómulo Carré
José Joan
Fran S. Vidal
Secr.

Esteban Marsillach
José Campa
Federico Quintana
José Colls

Sesión ordinaria
R. Serrat.
J. Olivé
R. Carré
F. Quintana
J. Campa
E. Marsillach
J. Joan
V. Colls.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y seis Abril de mil nove cientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serrat Vilars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de los derechos de matadero recaudados durante la anterior semana importando 48'40 Pesetas.

El Señor propietario del edificio destinado á escuelas municipales y casas consistoriales manifiesta á la Corporación tener ya listo dicho edificio, la Corporación acuerda quedar enterados.

Acto seguido diose cuenta recibida del Gobierno civil para su informe referente á la reclamación que á dicha autoridad eleva el ex alguacil y ex Recaudador de este municipio Juan Pagés Perich: Se acuerda informarlo.

Dado cuenta por el Señor Alcalde de la necesidad que hay de un plano general de ensanche para poder dar alineación á los terrenos que quieran edificar en el paraje denominado "el Pla" se acuerda encargar dicho plano al Ingeniero D. Lorlo Costart.

Se dió cuenta de la cantidad exigida por la agencia ejecutiva por el apremio de 1'50 por ciento de pagos.

Dado cuenta de una circular del Boletin Oficial referente á retirar de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales. se acuerda delegar al Srio del Ayuntamiento para que pase á recogerlas, y que á su vez se entere si puede venir el arquitecto provincial para examinar los locales destinados á escuelas municipales y casas Consistoriales y se entere de lo que procede referente al apremio exigido por la Agencia Ejecutiva.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales asisten-

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tes de que yo el Secretario certifico. El anadido= vale.

El Alcalde
Ramon Seret

Rómulo Carné
José Joan
José Cama
José Colls

Juan Vila Plaja
Esteban Marsillach

Fran.co J. Vidal

Sesion ordinaria

R. Seret
R. Carné
J. Joan.
J. Cama
J. Colls.
J. Vila
E. Marsillach

En San Juan de Palamós á tres Mayo de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Seret Ibars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión, empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 44'60 pesetas.

Acto seguido se acuerda pagar el 1º trimestre de contribución de utilidades con cargo al Capitulo 11º.

Dado cuenta por el Secretario de la entrevista con el Señor arquitecto provincial, despues de una pequeña discusión se acuerda suplicar al Señor Gobernador que disponga la venida de dicho Señor para examinar los locales escuelas y Casa Capitular.

Igualmente dió cuenta de la entrevista con el Señor

Delegado de Hacienda referente al apremio que por una simple notificación exigió la agencia ejecutiva al Ayuntamiento. Enterado de ello el Ayuntamiento acuerda, despues de una pequeña discusión, que de no dar resultado satisfactorio las gestiones amigables que con dicha Agencia se practiquen acudir con arreglo á derecho.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los Concejales asistentes al acta de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde.
Ramon Seret

Rómulo Carné
José Joan
José Colls
José Cama
Juan Vila Plaja
Esteban Marsillach

Fran.co J. Vidal

En San Juan de Palamós á diez Mayo de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde D. Esteban Marsillach Vila: habiendo transcurrido la hora señalada sin que se reuniera numero suficiente de Concejales para celebrar sesión, de conformidad con lo que dispone el articulo 108 de la Ley municipal se suspende la presente señalandose para la de segunda convocatoria el dia doce y hora de

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

las veinte.
De todo lo cual se estiende la presente diligencia que firman los Señores presentes de que certifico.
El 2º teniente Alcalde
Esteban Marsillach
José Cama
José Joa
Fran J. Vidal

En San Juan de Palamós á doce Mayo de mil nove cientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Romulo Carré Niell, en sesión de segunda convocatoria quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.
Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 13'40 pts.
Seguidamente se propuso y acordó ratificar el nombramiento de sereno á favor de D. Abdón Bonet Homs.
Igualmente se acuerda arreglar el cubo del frontis denominado "Pou dels caballs.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores concejales presentes de que certifico. = Enmendado = primer teniente Alcalde, vale
El 1er Tent Alcalde.
Romulo Carré
Jos Cama
Jos Joa
Fran J. Vidal

En San Juan de Palamós á diez y siete Mayo de mil nove cientos diez: Reunidos en la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del 2º teniente Alcalde D. Esteban Marsillach Oller: Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que previene el artículo 108. de la Ley municipal se procedió á segunda convocatoria.
De todo lo que se estiende la presente diligencia que firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.
El 2º Teniente Alcalde.
Esteban Marsillach
José Cama
José Joa
Fran J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y nueve Mayo de mil nove cientos diez: Reunidos los Señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular en sesión de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Senet Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior, la cual sin discusión se aprobó.
Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 12'80 pts.
A continuación fueron propuestos y acordados los siguientes pagos.
A la Hacienda el 2º trimestre de consumos.
A la Diputación el 2º trimestre de Contingente

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

provincial correspondiente al año actual
A la misma la parte consignada en el pre-
supuesto de 1901. para pago de atrasos.
Cuyos pagos se anuncia verifique su ingre-
so el Concejal Señor Juan.
A D. José Figa Medico de Palamós por ausilios
prestados á enfermos pobres por cuenta del Ayun-
tamiento 10 pesetas.
A D Luis Figa Farmacéutico por medicina
y demás medicamentos á enfermos pobres. 8'20 Pts
A D. Francisco J. Vidal Secretario del Ayunta-
miento por las cantidades adelantadas por cuen-
ta del mismo á E. Armengol y L. Palau por ame-
glar la alcantarilla de la calle del Lavadero. 7'50 Pts
A D. José Lloret y Juan Carbó por el traba-
jo y gastos de trasladar á Rita Aymerich
enferma y pobre al Hospital provincial. 28 Pts.
Tambien se anuncia satisfacer con cargo al ca-
pitulo once por no tener consignación especial
en presupuesto.
A Emilio Viñolas Carcelero de Palamós se-
gún recibo. 4'50 pts.
A Bandilio Sabú por ameglar un cubo 1 pts.
A Pedro Lloret Plana de transporte 1 pts.
El Señor Alió manifiesta que el propie-
tario de la casa en que se instaló la fuen-
te de la calle del Lavadero se queja de que di-
cha fuente le perjudica el edificio. El Se-
ñor Presidente promete atender el ruego y
resolver, despues de pasar á informe de la
Junta de Obras lo que proceda.
Dada cuenta de una instancia solicitan
do permiso para edificar un piso en el
Colegio que existia en el extremo del Parque

se acuerda conceder dicha autorización con sujo-
ción á las disposiciones municipales.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levan-
tó la sesión, extendiendose la presente acta la cual
despues de leida y hallada conforme firman los Con-
cejales presentes de que yo el Secretario; certifico. =
El Alcalde. Emilio Juan Martin, vale.
El Alcalde.
Ramon Serret
Esteban Marcellach
Ricardo Carré
José Torra
José Carbó
José Bells
Juan Olio Plaja
Juan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y
cuatro Mayo de mil nove cientos diez: Reunidos
en el Salon de sesiones de la casa Capitular los se-
ñores Concejales del Ayuntamiento anotados al mar-
gen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ra-
mon Serret Ibars, quien siendo la hora señala-
da dió por abierta la sesion empezando esta
por la lectura del acta de la anterior la cual sin
discusión se aprobó.
Se dió cuenta de las reses sacrificadas durante
la anterior semana importando los derechos 11'60 pts.
A continuación se dió cuenta de una instan-
cia presentada por el vecino D. José Subert soli-
citando se le conceda permiso para sacrificar
reses de cuda durante el verano y pide además se

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

le habone durante dicho plazo el 50 por % de ar-
bitrio municipal. Despues de una pequeña dis-
cusion el Ayuntamiento acuerda desestimar la
instancia presentada por D. José Subert.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesion extendiendose de ello la presen-
te acta que despues de leida y hallada conforme fir-
man los Señores Concejales presentes al acto de que
yo el Secretario certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret

Federico Quintana

Jose Joan

José Cama

Esteban Marsillach

Fran. J. Vidal

Joler

En el pueblo de San Juan de Palamós á treinta y
uno Mayo de mil novecientos diez: Reunidos en el
salon de sesiones de la casa Capitular los Señores Con-
cejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo
la presidencia del Señor Alcalde D Ramon Seret
y Ibars quien siendo la hora señalada dió y no ha-
biendose reunido numero suficiente de Señores con-
cejales para celebrar sesion de conformidad con lo
que previene el artº 104 de la Ley municipal dis-
puso la de segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende diligencia
que firman con el Señor Alcalde todos
los Señores concejales presentes al acto de
todo lo que yo el Secretario certifico. = El Teniente.

dió, vale

El Alcalde.

Ramon Serret

José Cama

Esteban Marsillach

Fran. J. Vidal

Sesion de segunda convocatoria

Sr. Alcalde.
T. Quintana
E. Marsillach
J. Cama
J. Joan.

En el pueblo de San Juan de Palamós á dos Enero de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen ba-jo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Se-rret Ibars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesion empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero du-rante la anterior semana importando 14'60 pesetas.

Se acuerda facili-tar recurso a M. Ne-mesio para trasla-dar á su esposa al Hospital

Se dió igualmente cuenta de que el vecino Ma-nuel Nemesio solicitaba del Ayuntamiento le fa-cilitara medios para trasladar á su esposa enfer-ma al Hospital provincial. Despues de una pequ-eña discusion se acuerda facilitarle un carruaje pa-ra su conduccion.

Se acuerda subas-tar la pared divi-soria de los dos cemen-terios.

Puesto sobre la mesa por el Señor Presiden-te el presupuesto de obras que deben practicarse en el cementerio á fin de dejarlo en condiciones para poderse enterrar. Despues de una pequ-eña discusion fué dar á subasta la pared que di-vide los cementerios civil y catolico encargan-do á la Junta de Obras la redaccion de las condi-ciones ó bases de dicha subasta.

Se acuerda pagar las dietas que devengan

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil referente á que diga este Ayun-

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que el Sr arquitecto provincial

fruniento si está dispuesto á satisfacer los dietas que devengue el Señor Arquitecto provincial en la visita solicitada para la inspección de los locales escuelas y casa Capitular. Despues de una pequeña discusión se acuerda se conteste en sentido favorable.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes de que yo el Secretario certifico. = El añadido 1º se acuerda, vale.

Ramon Serret

Federico Quintana

Rómulo Canó

José Canos

Esteban y Marsillach

José Joan

Juan J. Vidal

En el pueblo de S. Juan de Palamós á siete Junio de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Serret Ibars. Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que previene el artº 104 de la Ley municipal se procedió á segunda convocatoria. De todo lo cual se estiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret

José Joan

Juan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á nueve Junio de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo mandado durante la anterior semana, de arbitrio de matadero importando 9'60 pesetas.

Acontinuación fué propuesto la Comisión de subastas designandose al Señor Presidente y los concejales Señores Marsillach y Soler.

Seguidamente se acuerda satisfacer veinte y cinco pesetas con cargo al Cº 11. por no tener consignación en presupuesto, á D. Tomas Font, por un viage de tartana á Salt, para trasladar á Vicente Pascual al manicomio provincial.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose lo presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Ramon Serret

Esteban Marsillach

Rómulo Canó

José Canos

José Joan

Juan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á catorce Junio de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales de

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento que figuran anotados al margen ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Se-
rret é Itars quien siendo la hora señalado dió por
abierta la sesión empezando esta por la lectura de
acta de la anterior la que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo rematado de matadero du-
rante la anterior semana importando los derechos 1o. Expte

A continuación el Señor Presidente expuso á la
Corporación de que el Señor Pelegrí solicita la reno-
vación del contrato de arrendamiento del solar en
que está enclavado el matadero municipal propo-
niendo dicho Señor Pelegrí que este se rija desde
el 1º Enero de 1911. por las condiciones siguientes.

Condiciones de arrendamiento del solar en
que está enclavado el matadero municipal

1ª Este nuevo arrendamiento comenzará en 1º Enero
de 1911. y terminará en 31 Diciembre del mismo año.
No obstante, si el arrendador no avisa al arrenda-
tario ó este á aquel para el desocupo en dicha fe-
cha de 31 Diciembre con seis meses de anticipación
se entenderá que el arrendamiento continua por
seis meses mas y siempre por seis meses mas si nin-
guna de las partes no avisa á la otra para el
desocupo con la anticipación de un semestre.

2ª El precio de este nuevo arrendamiento se fija en
una peseta al mes, ó sean doce al año pagade-
ras por semestres vencidos. Por el semestre de 1º
de Julio á 31 Diciembre de este año el Ayuntamien-
to pagará tan solo el arrendamiento de seis pe-
setas.

3ª Al desocupar el Ayuntamiento el expresado tere-
no podrá derribar dicho matadero y llevarse
los materiales empleados en su construcción, pe-
ro deberá dejar el pozo intacto con sus corres-

pondientes muros conforme se estipuló en el primer con-
trato de arrendamiento de 27 de Junio de 1897.

4ª En caso de no derribar el Ayuntamiento el expresado ma-
tadero y no desocupar el terreno que ocupa de los consiguien-
tes seis meses antes de fenir el plazo señalado se entenderá
que los cede al arrendador y este podrá apropiarse de los
mismos como cosa suya sin necesidad de intervención
judicial.

Enterados los Señores Concejales de las condicio-
nes que para dicho contrato se establecen, después de una
pequeña discusión, queda aceptada por unanimidad
en todas sus partes y en su virtud se autoriza al Se-
ñor Alcalde para que firme con dicho Señor Pelegrí
el correspondiente contrato de arriendo de las condicio-
nes antes expresadas.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levan-
tó la sesión, extendiendose la presente acta que des-
pués de leida y hallada conforme firman los Señores
presentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret — José Canas

José Joan — Esteban Marsellach

Federico Quintana — Ramón Canó

Joan Vidal

Soler

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y
uno Junio de mil nove cientos diez: Reunidos en
el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores
Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al
margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ramón Serret Ybars. Habiendo transcurrido la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo que previene el artº 104 de la Ley municipal se dispuso la de segunda convocatoria. De todo lo que se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde. Esteban Marsillach

Ramón Serret

José Gana

Juan S. Vidal

En San Juan de Palamós á veinte y tres Junio de mil novecientos diez: Reunidos en sesión de segunda convocatoria en la Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 10'80 pesetas.

Se dió lectura del informe del Señor Arquitecto provincial referente á los nuevos locales escuelas y casa Capitular y después de enterados los Señores Concejales se acuerda pasar al nuevo edificio pagando al Sr. Propietario un trimestre de alquiler adelantado conforme al contrato estipulado,

El Señor Presidente expuso á los Señores Concejales la necesidad que hay de proveer al nuevo edificio de material á fin de poder instalar en él las Oficinas municipales. Después de una pequeña discusión se acuerda facultar al Señor Alcalde á fin de que provea al dicho edificio del material y demás que crea de necesidad, con sujeción á lo que autorice el presupuesto.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde. José Joan

Ramón Serret

Rómulo Cant

Juan S. Vidal

En San Juan de Palamós á veinte y seis Junio de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 12'- Pesetas.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos.

Al propietario del edificio en que estaba instalada la escuela de niños el 3º trimestre de alquiler correspondiente al año 1909.- é importante. 74 60.

Al Secretario del Ayuntº el 2º trimestre de su haber. 312'50.

Al mismo - el 2º Trimestre de material de oficina y efectos timbrados. 87'50

Al mismo lo consignado en presupuesto para la valuación de la riqueza territorial. 50.

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Limpiador de carnes del matadero el 2º trimestre de su haber.
Al Alguacil el 2º trimestre de su haber.
Al mismo el 2º trimestre de limpieza de matadero.
A D. José Ramis la mitad á cuenta de lo que ascienden los portales de hierro del Cementerio.
A D. Pedro Aulina el crédito reconocido á su favor en presupuesto.
A D. José Safont el 1º semestre de alquiler del edificio en que estaba instalada la escuela de niños.
Al Propietario del edificio en que estaba instalada la casa Ayuntamiento el primer y unico semestre de alquiler.
A D. José Pelagri el canon anual vencido en esta fecha
Al Ayuntº de La Bisbal el 2º trimestre de contingente provincial.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda satisfacer con cargo al Capitulo II por no tener consignación especial en presupuesto.
A D. Francisco Estragués Representante del Ayuntamiento en la Capital cuarenta pesetas por su asignación correspondiente al 1º semestre del presente año.
A D. Manuel Almeda Arquitecto provincial 50 pts por honorarios y demás gastos devengados en la visita de inspección de las escuelas municipales.
A D. Francisco Estragues por gastos de viage y honorarios devengados en la inspección de documentos del Ayuntº de Hacienda por los 2º 3º y 4º Trimestres del 1º 20 pº% de Pagos correspondiente al año 1909. 42'85 Pts.
A Narciso Font. quinze pesetas por tres pliegos de papel de pagos al Estado para reintegrar las actas de toma de posesión del Ayuntamiento correspondientes al 1º Enero 1906, 1º Feb. 909. y 1º Enero del presente año.
A D. José Grau Saumell seis pesetas por gastos de in-

Admón. Especial de Rentas del Estado en la Provincia de GERONA
Ajuntament Constitucional de Vilarroma de San Juan de Palamós

greso el 2º trimestre de Contingente provincial del presente año.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesión extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.
El Alcalde
Ramon Serret
José Pons
José Pons
Esteban Marsillach
Juan J. Vidal
Sº

En el pueblo de San Juan de Palamós á cinco de Julio de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Serret Pons. quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión, empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó. Dado cuenta de lo recaudado de arbitrio de matadero durante la anterior semana, resulta que se han recaudado diez pesetas veinte céntimos.
Dado lectura del pliego de condiciones para la subasta de la grava que divide los cementerios Católico y civil, nichos y casetas para salas de autopsia y depósito de cadaveres. Despues de una pequeña discusión quedaron aprobadas por unanimidad.
Acto seguido se dió lectura de las condiciones que exige el Señor D. Ramon de Bermguer para proveer á este pueblo de luz eléctrica. Despues de una pequeña discusión se acordó quede pendiente para su estudio pasando á la Comisión Correspondiente.
A continuación dióse lectura del informe remitido por el

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción públi-
ca referente á los locales escolares, El Ayuntamiento por una
nimidad acuerda interesar al Señor Propietario del edifi-
cio ponga dichos locales en las condiciones de seguri-
dad que se exijen.

El Concejal Señor Quintana propone á la Corporación
municipal se adhiera á la interpretación dada por
el Gobierno referente al artículo once de la Cons-
titución del Estado. Sin discusión, quedó acordado por
unanimidad.

El Señor Presidente expone á la Corporación la nece-
sidad de nombrar un maestro albañil á fin de teña-
lar los arrasantes de los cementerios y practicar los tra-
bajos necesarios para dar salida y conducción de
las aguas á fin de que no perjudiquen el edificio co-
mo ocurrió en años anteriores. Después de una pe-
queña discusión se acuerda nombrar al maestro al-
bañil Señor Llovera para que lleve á cabo la reali-
zación de tales trabajos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la
sesión extendiendose la presente acta que después de
leida y hallada conforme firman los Señores Concejá-
les presente al acto de que yo el Secretario certifico. = Los
añadidos "pluviales" no. valen,

El Alcalde
Ramon Serret

José Cot — Esteban Marsillach

José Cuyas — Federico Quintana

Juan J. Vidal

REGIST. PROVINCIAL de Rentas Arbitrios GERONA

En el pueblo de San Juan de Palamós á dos Julio de mil no-
vecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Ca-
pitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al
margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Se-
rret Ibars quien siendo la hora señalada dió por abierta
la sesión, dandose lectura del acta de la anterior la mis-
ma sin discusión se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de lo recaudado de arbitrio
de matadero durante la anterior semana importando 16'60 pe-
setas.

Acto seguido dióse lectura del proyecto de ordenanzas
municipales. Después de discutido capítulo por capí-
tulo y artículo por artículo previo informe de la Comisión
correspondiente fueron aprobadas por unanimidad
acordándose remitirlas por duplicado al M. I. S.
Gobernador Civil de la provincia para su aproba-
ción definitiva.

Propuesto por el Señor Alcalde la formación de un
reglamento para los Cementerios civil y católico
fueron propuestos para su redacción los Concejales
siguientes: Presidente Señor Alcalde. Concejales Se-
ñores Joan, Quintana y Cano.

Presentado por el Secretario el estado de cuentas de
recaudación llevada á cabo por dicho Señor en el se-
rvicio de reses de cerda destinadas al consumo particu-
lar y derechos sobre edificaciones; después de una pe-
queña discusión se acuerda nombrar á los Concejales
Señores Joan y Coll, para que examinen dichas cuen-
tas é informen al Ayuntamiento de su resultado.

Acto seguido se dió cuenta del balance general de
las operaciones de ingresos y pagos verificadas duran-
te el anterior trimestre el cual después de aprobado
se acuerda su exposición al público.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso á la Cor-

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

poración la necesidad que hay de habilitar un local destinado á carcelón, no precisamente por que reciba quejas de los vecinos de los que está completamente satisfecho si que para estar prevenido en cualquier ocasión que necesario fuera; hasta la fecha se ha habido siempre disponiendo de la carcel de Palamós pero ello trae sus inconvenientes por cuyo motivo no duda que la Corporación apoyara esta proposición á fin de que la autoridad no tenga que verse burlada en el primer caso que se presente. No son muchos los locales que reunan las debidas condiciones para destinarse á este fin y que su alquiler sea modesto pero no que el local antes destinado á Secretaría á mas de reunir condiciones podría ser un local apropósito para el fin propuesto.

La Corporación municipal en vista de las atendidas razones expuestas por el Señor Alcalde, por unanimidad acuerda facultar á dicho Señor á fin de que arriende dicho local para el fin antes indicado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello lo presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

Ramon Serret — Federico Guintana

Josi Joan

José Lamo — Esteban Marillach

Fran.co J. Vidal

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE VILARROMA (GERONA) SECRETARIA DE PALAMOS

Agrupación de las Secretarías de la Prov. de Gerona

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y nueve Julio de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Serret Ibars: habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que previene el artículo 165 de la Ley municipal se dispuso la segunda convocatoria

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes de que certifico -

El Alcalde

Ramon Serret — Esteban Marillach

José Lamo

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y uno de Julio de mil novecientos diez: Reunidos en sesión de segunda convocatoria en el salón de sesiones de la casa capitular los Señores concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ibars, quien siendo la hora señalada dio por abierta la sesión esperando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Dada cuenta de lo recaudado de arbitrio de matadero durante la anterior semana, resultando haberse recaudado once pesetas cuarenta céntimos.

A continuación dió cuenta el Señor Presidente de que la Compañía General de alumbrado por acuerdo solicitaba se le abonara el descubierto que resulta de la instalación, intereses legales del 6% y el fluido consumido durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

7 Diciembre de 1908

Enterado de ello la Corporación municipal tomó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Que el Ayuntamiento está conforme en abonar á la Compañía General de alumbrado por actileno las trescientas dos pesetas cincuenta céntimos que reclama ésta importe de lo que el Ayuntamiento está en descubierto de la instalación con mas los intereses legales del 6% desde el año 1902. sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos del fluido consumido en los meses de Enero y Febrero de 1908, y referente al fluido que reclama correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre del año 1908. el Ayuntamiento satisfará á la Compañía lo que proporcionalmente resulte haberse gastado en iguales meses en años anteriores, por razón de considerar que la cuenta que de dichos meses se reclama es exagerada.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta que después de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales presentes con el Señor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde
Ramon Serret

José Torras

Pere Joan

Federico Quintana

Esteban Vorsillach

Fran.co J. Vidal
Secr.o

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y siete

Cuerpo especial de Archivos Archiveros y Bibliotecarios GERONA

de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Vilas en sesión ordinaria de primera convocatoria. Siendo la hora señalada se dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de las reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana importando los arbitrios 11'40 pesetas.

Se dió cuenta de la circular referente al ingreso de los mozos en Caja, nombrandose para que vaya como Comisionado de este Ayuntamiento el Secretario del mismo.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó á la Corporación que verificada la subasta para llevar á cabo las obras acordadas por el Ayuntamiento en el Cementerio municipal el dia 25 del actual, no se había presentado mas que un postor, el cual se conforma con el pliego de condiciones facultativas y económicas solicitando como única condición que la paga que de dichas obras debe hacersele anualmente se verifique en cuatro pagarés sea por trimestres vencidos sin descuento de intres del capital que se le consigna en el expresado año. En su vista la Comisión acordó la proposición interinamente reservándose el derecho de ponerlo á la deliberación del Ayuntamiento para su resolución definitiva.

El Ayuntamiento después de una pequeña discusión por unanimidad acuerda aceptar la proposición presentada por el contratista con la sola y esclusiva condición de que el pago de dichos trimestres vencidos se entienda que sea "siempre que lo permita el estado de fondos del municipio".

A continuación se dió cuenta de que se habian presentado dos vecinos para que se les conceda alguna cantidad

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por la muerte de un animal dañino. Después de una pequeña discusión se acuerda concederles una peseta considerando como multa para lo sucesivo.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiendose de todo ello la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presente con el Señor alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

Ramon Seret — Esteban Morsillach

José Enna — José Joan

Federico Quintana

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós a dos Agosto de mil nove cientos diez: Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Seret Ibars. Abierta la sesión dijose lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de las reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana importando los arbitrios recaudados once pesetas cuarenta céntimos.

Acto seguido se propuso y acordó practicar los trabajos necesarios para la formación del censo general de habitantes.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Ramon Seret

José Joan — Federico Quintana

Esteban Morsillach — José Enna

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós a nueve Agosto de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Seret Ibars, habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo que previene el artículo 104 de la Ley municipal se dispuso la segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes, de que certifico.

El Alcalde

Ramon Seret — José Enna

Federico Quintana

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós a once Agosto de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 11'40 pesetas.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 11'40 pesetas.

El Señor Alcalde manifestó á la Corporación que el pozo del Cementerio, había quedado sin agua, haciendo imposible al empresario empezar las obras si no se procura antes sacar los escombros hasta encontrar nuevamente agua. Despues de una pequeña discusión se acuerda que el empresario busque gente abta para llevar á cabo dicho trabajo abonandose por el municipio los gastos que ello ocasione.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Ramon Serret

Jose Soler

Federico Quintana

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y seis de Agosto de mil nove cientos diez. Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de arbitrio de matadero durante la anterior semana importando 11'40 pesetas.

Dado cuenta del proyecto de reglamento para el cementerio municipal, que presenta la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en sesión de 2 de Julio último, despues de leido detenidamente y discutido Capitulo por Capitulo y Articulo por Articulo previo informe de la Comisión correspondiente, quedó aprobado por unanimidad en todas sus partes, acordandose remitirlo por duplicado al Señor Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Dado cuenta de la vacante de Veterinario Inspector de carnes de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, se acuerda anunciar dicha plaza.

A continuación por el Señor Alcalde se propuso y acordó anunciar á los vecinos que los que compren nichos en el nuevo cementerio hasta el 30 de Septiembre proximo, como bonificación se les rebajará el 15% de descuento, y pasado dicho plazo regirán los precios establecidos en la tarifa aprobada por el Ayuntamiento.

Acto seguido se propuso y acordó anunciar la plaza de Sepulturero haciendo constar la condición de que entre los aspirantes será preferido el que tenga el oficio de maestro albañil.

Se dió cuenta de una nota de los jornales empleados para sacar los escombros del pozo del Cementerio que presenta el contratista D. Jose Lloveras que, dando aprobada con el total con que figura que es de 40'50 pts.

El Concejal Señor Soler manifiesta á la Corporación que á su entender una de las causas que en la actualidad debe preocupar mas la atención del Ayuntamiento es el camino para la conducción de cadáveres al nuevo Cementerio. Para este fin deberian hacerse los pasos necesarios á fin de ver si puede obtenerse del nuevo propietario del manso conocido vulgarmente por

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

llana propiedad de D. Isaac Teixidor y un camino que cruzando en parte dicha propiedad fuera á empalmar con el camino carretal que pasa en las inmediaciones de dicho manso cuyo camino tendria su enlace en el cruce de las calles denominadas por Aignamoix y Rutlla. Después de una pequeña discusión se acuerda nombrar á los Concejales Señores Serret, Marsillach y Cama, á fin de ver si pueden obtener del Señor Teixidor la ventaja propuesta facultado además á dicha comisión para que gestione con los otros propietarios colindantes al camino la parte de terreno que fuera menester para ensancharlo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión estendiendose la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde.
Ramon Serret
Federico Quintana
José Joan
José Cama
Esteban Marsillach

Joan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y tres Agosto de mil nove cientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Vilars quien siendo la hora señalada dio por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Acto seguido se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 10'80 pesetas.

Seguidamente para atenciones del presupuesto para el año 1911 se acuerda cargar el 50 % sobre cédulas personales y el 16 % sobre la contribución territorial rustica y pecuaria, urbana é industrial.

Dado cuenta del proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda para el proximo año de 1911; previo dictamen del Señor Regidor Síndico, se tomó por unanimidad el siguiente

Acuerdo: "Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1911 por la Comisión especial de este municipio y.

Resultando: que discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos.

Resultando: que los gastos consignados superan en la cantidad de seis mil treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos á los ingresos y que para nivelar unos con otros se presupuesta la referida cantidad en concepto de Arbitrios extraordinarios sobre articulos de comer beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ingresos para nivelar unos con otros sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada

Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas á que se refiere la regla 8ª de la R.O. de 22 de Febrero de 1892, ya que se considera de muy dudoso exito, por las dificultades que su planteamiento ofreceria y en todo caso

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por estimarse su rendimiento poco menos que nulo.
Considerando que según la disposición tercera de la R.O. Circular de 15 de febrero de 1893, en los presupuestos en que se consigne por arbitrios extraordinarios deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.
Con presencia de la Ley municipal vigente Reales Ordenes de 15 de Febrero de 1893, (en los f) 14 de Marzo de 1890, 5 Abril de 1899 y la que está declarada vigente de 3 de Agosto 1878 el Ayuntamiento acuerda:
1º Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de mil novecientos once
2º Aprobar asimismo la Tarifa de Arbitrios que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde en su dia la Junta municipal ó de proponerse al Gobernador para cubrir el deficit que resulta en dicho presupuesto sobre los articulos de comer beber y arder no comprendidos en la General del impuesto de consumos
3º Que se anuncie la exposición al público por término de quince dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación á los efectos del articulo 146 de la Ley municipal vigente
4º Que se instruya expediente á los efectos de la disposición 3ª de la indicada R.O. Circular de 15 de Febrero de 1893 para obtener oportunamente la autorización de los articulos dichos arbitrios de referencia, á cuyo fin se fijará al público por término de 10 dias en los sitios de costumbre la aludida propuesta remitiendose inmediatamente copia de la misma al Gobierno Civil para que la haga insertar en el Boletin Oficial de la provincia segun previene la R.O. de 3 de Agosto de 1878 y
5º Que transcurridos los plazos oportunos se sometan juntos a la aprobación de la Junta municipal dichos proyectos de presupuesto municipal y expediente de arbitrios á los efectos procedentes.

El Concejal Señor Masillach manifiesta á la Corporación que segun noticias, el Ayuntamiento de Palamós tiene el propósito de dirigirse á la Corporación provincial en solicitud de que se construya una carretera de Palamós á la plaza de la Foca:
No hay duda que de llevarse á la practica dicha via de comunicación reportaria un gran beneficio para este pueblo maxime en la actualidad en que se acaba la construcción del cementerio cuya carretera con un ramal que se construyese daria comodo y facil acceso para la conducción en coche de los cadaveres al cementerio de referencia, por cuyo motivo propone al Ayuntamiento que al igual que el de Palamós acuda á la Diputación provincial en suplica de que de construirse dicha carretera se conceda á este pueblo un ramal que saliendo de esta vaya á empalmar con la misma.
Sin discusión fué aprobado por unanimidad.
Finalmente se propuso y acordó nombrar á D. Victor Soler para que en representación del Ayuntamiento vaya como delegado á la reunión señalada para aprobación de cuentas y presupuesto ordinario en la Casa Capitular del Ayuntamiento de La Bisbal en los dias indicados en la convocatoria
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando el acta todos los Concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde. Ramon Serret
Estevan Masillach
Federico Quintana
Juan Vila Playa
José Cuna
José Colls
Francisco Vidal
José Joan

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE PALAMÓS

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión ordinaria. En el pueblo de San Juan de Palamós á treinta Agosto de mil nove cientos diez: Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Alcalde D. Ramón Serret Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Concejales.
Sr. Alcalde.
D. E. Marsillach
" Juan Clin
" J. Quintana
" Colls
" J. Cama
" Jose Joan
" Fco Vidal Sto

Dióse cuenta y lectura del Boletin Oficial extraordinario de 25 del actual y enterados los Señores Concejales del contenido de las disposiciones que en el mismo se insertan se acordó por unanimidad informar que por lo que afecta á este termino municipal por el número de sus electores solo le compete una sección hallandose el colegio electoral en punto centrico de la localidad y comodo para la emisión de sufragios y con respecto á las demás disposiciones, no afectan á este distrito.

Se dió cuenta de lo recaudado de reses sacrificadas en el matadero importando 11'40 pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta la cual despues de leida y hallada conforme firman los Señores asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret — Esteban Marsillach

José Cama — Juan Clin Playa

Jose Colls — Federico Quintana

Jose Joan

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á seis Septiembre de mil nove cientos diez: Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia autorizando la apertura del Cementerio nuevo y clausura del viejo previo el cumplimiento de cuanto estipulan las disposiciones legales dictadas en esta materia.

Acto seguido se dió cuenta del número de cédulas sobrantes acordándose devolverlas á la Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta que durante el plazo fijado para la provisión de la vacante de Sepulturero municipal, no se habia presentado mas postor que el albañil D. Salvio Palau Esteva, mayor de edad y vecino de este pueblo el cual solicita dicho cargo con sujeción al Reglamento. Sin discusión y por unanimidad se acuerda nombrar al solicitante para el desempeño de dicho cargo.

Se dió cuenta de lo recaudado de arbitrio de matadero durante la anterior semana importando 12'60 pts.

El Concejal Sr. Colls pregunta si se ha dado cumplimiento á las bases establecidas fijando las condiciones para la provisión del cargo de Recaudador.

El Señor Alcalde contesta que no estaban cumplidas dichas bases, no siendo el el encargado de verificarlo sino el Concejal designado para dicho acto.

Despues de un pequeño debate sobre el particular el Sr. Marsillach Concejal designado por el Ayuntamiento para firmar la correspondiente escritura de fianza pide conste en acta que se señale al Recaudador un plazo de quince dias a fin de que señale dia y hora el Notario que deba autorizar la escritura y que se le conteste por escrito. Lo cual acordado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dulas

Seguidamente se aprobaron varias cuentas presentadas acordando su pago con cargo á los Capitulos correspondientes.

Se dió cuenta de que para la construcción de lasdos fuentas y dos ventanas que deben construirse en las casetas del matadero Cementerio se había solicitado precio á los maestros carpinteros de este pueblo, y transcurrido el plazo señalado solamente había hecho proposición el carpintero D. José Subert. En su vista se acuerda abrir el pliego presentado y entrado el Ayuntamiento del precio y condiciones acuerda por unanimidad conceder la empresa de dichas obras al mencionado industrial D. José Subert, con sujeción al precio y condiciones que el mismo establece.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 18'20 pesetas.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión celebrada de todo ello la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman todos los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico. = Es añadido "primer teniente. y el tachado matadero, valen.

El 1º Tente Alcalde.

Rómulo Cani — Esteban Sparrillat

Federico Quintana — José Cama

José Colls

Juan Clua Plaja

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte Septiembre de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rómulo Cani Nicll quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de que durante el plazo señalado para la provisión de la plaza de Veterinario inspector de carnes de este municipio no se ha presentado ninguin aspirante. El Ayuntamiento despues de una pequeña discusión y en vista de las facultades que le confiere la Ley municipal por unanimidad acuerda nombrar como interino al Veterinario de la vecina villa de Palamós Don Miguel Puig con el haber de 15 pts. anuales

A continuación se acuerda que se ingrese el tercer trimestre de Consumos y provincial y lo que resulte por a-

En el pueblo de San Juan de Palamós a veinte Septiembre de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Senet Ybars: habiendo transcurrido con exceso la hora señalada

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo que dispone el artículo 16th de la Ley municipal, se dispuso la segunda convocatoria.
De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes, de que certifico.
El Alcalde
Ramon Serret

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós a veinte y dos Septiembre de mil novecientos diez: Reunidos en sesión de segunda convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la que sin discusión se aprobó.
Acto seguido se dió lectura de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8th del corriente inserta en el B.O. de la provincia nº 112 correspondiente al dia trece del presente mes y enterados de ella los Señores Concejales, acuerdan significar al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia que este municipio carece no solamente de recursos si que tambien de los medios mas esenciales que en dicha R.O. se expresan siendo imposible proveerse en la actualidad del material mas indispensable.
Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 36'20 pesetas.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de. Vendiendose de todo ello la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico
El Alcalde.
Ramon Serret Esteban Marsillach

Jos.é Cama

Fran.co J. Vidal

En San Juan de Palamós a veinte y siete Septiembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Serret Ibars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior lo que sin discusión se aprobó.
Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 28'80 Pesetas.
Acto seguido el Señor Presidente manifestó á la Corporación, de que los hermanos de la doctrina cristiana que poseen la finca conocida por el Parque, ofrecen la apertura de una calle de cuarenta palmos mediante se les construya una pared de area. Despues de una pequeña discusión se acuerda aceptar en principio la oferta por dichos Señores; nombrar á los Señores Serret y Soler para que se avisten con dichos Señores á fin de enterarse de las condiciones que para ello exigen, dejando el asunto pendiente de resolución para la sesión próxima.
Seguidamente se expuso que al objeto de evitar el que tenga que hacerse transferencia de crédito para continuar las obras que á jornal deben practicarse en el cementerio, para los arrasantes y conducción de las aguas pluviales, se interesase del contratista Señor Llovras se avenga á cobrar de la cantidad que le fué señalada en el acta de subasta al terminar las obras. Despues de una pequeña discusión se acuerda delegar al Señor Alcalde para el objeto anteriormente expuesto y que lo que á su favor se resuelva se firme por ambas partes, caso de convenir en ello el Señor Llovras se le abone el importe de las cuentas que tiene presentadas con cargo al Capitulo 13.
Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos. Al Secretario el 3er trimestre de su haber. y la parte correspondiente al mismo por material de oficina y efectos timbrados. Al Alguacil del Ayuntamiento el 3º trimestre de su haber. Al encargado de la limpieza del matadero la parte correspondiente al 3º trimestre.

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ala Vda de N. Casanovas Inspector que fué de cames de este municipio la parte correspondiente al 3º trimestre. El nuevo Inspector de cames D. Miguel Puig, lo que le corresponde del 3º trimestre. A Pedro Ant. Juá 14'5c. ots con cargo al Cº 1º. á José Soler dos pesetas con cargo al Cº 1º. á José Ramió 3 pesetas con cargo al Capº 1º á Marcelino Cuesa 25 pesetas con cargo al Capítulo 1º. á J. Senén y R. Casadellá 8 pesetas con cargo al Cº 4º, á José Llovras 2'70 con cargo al Cº 6º. á Juan Vilá 23'10 pesetas con cargo al Cº 1º.

Se dió cuenta de una instancia en la que el Recaudador municipal presenta la renuncia del cargo en caso de no ser aceptada por el Ayuntamiento la fianza que presenta. Después de una pequeña discusión se acuerda quede pendiente de resolución definitiva para la sesión próxima.

Eno habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta la que después de leida y hallada conforme firman los Concejales asistentes al acto con el Señor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.
Ramon Serret
José Colls
Esteban Marcillach
Juan Olivé Roja

José Cama
Federico Quintana
Rómulo Canó
Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero de Octubre de mil nove cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Rómulo Canó Niell con el fin de celebrar sesión

extraordinaria, abierta esta por el Señor Presidente y después de aprobada el acta de la anterior manifestó á la Corporación que el objeto de la convocatoria, era para manifestar la obligación que le impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del municipio correspondiente al periodo administrativo de mil nove cientos nueve las que informadas por el Señor Regidor Síndico fueron depositadas en la mesa presidencial, debiendo hacer presente que por distracción se había dejado de consignar en alguna acta la autorización correspondiente para satisfacer alguna de las partidas datadas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Enterado el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos de la Ley pertinentes al caso del dictamen del presitado Señor Síndico y examinadas por los Señores Concejales las citadas cuentas, después de una detenida discusión se acordó por unanimidad fijar su cuantía tal como en las mismas queda fijada y teniendo en cuenta que todas las partidas satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos, son por servicios que no podía prescindir de llevarse á cabo y que no tenían consignación especial en presupuesto acuerda aprobar las satisfechas con cargo al mencionado Capítulo de Imprevistos importando en junto la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Finalmente se dispuso que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad al artículo 161 de la Ley municipal previas las formalidades que indica el párrafo tercero de dicho artículo según el cual se expondrán al público previamente por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendolo saber al vecindario por medio de bandos y edictos con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues el obje-

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

to de la sesión, la levantó el Señor Presidente, firmando el acta todos los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El 1er Teniente Alcalde — Juan Clusi Pleja

Rómulo Lané — Federico Quintana

José Emo — José Colls

Franco J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á cuatro Octubre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Serret Ybars habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que dispone el artículo 164 de la Ley municipal se dispuso la de segunda convocatoria

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

El Alcalde.

Ramon Serret — Federico Quintana

José Colls

Franco J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á seis Octubre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen, en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando treinta pesetas ochenta céntimos.

Se dió cuenta del balance general de ingresos y pagos efectuados durante el tercer trimestre el cual después de aprobado se acuerda su exposición al público.

Dado cuenta de la nota que presenta el contratista de las obras del cementerio Sr. Llorens de los jornales y materiales empleados en dicha obra, después de aprobada se acuerda su pago con cargo al Capítulo 12.

Seguidamente se propuso y acordó encargar al cerrajero Señor Ramió de Palamós, la construcción de dos rejas para que los animales no se introduzcan en el cementerio por la cloaca de conducción de las aguas pluviales, y al Señor Canals hojalatero de Palamós el arreglo de la espita de la fuente de la calle del Lavadero.

Puesta nuevamente sobre el tapete la instancia del Recaudador de Consumos y arbitrios de este municipio Don Narciso Joan Bou, que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior en la cual presenta la dimisión del Cargo de Recaudador caso de no declararse por el Ayuntamiento suficiente la finca que ofrece como fianza.

Después de una pequeña discusión los concejales Señores Colls, Marsillach y Cama piden conste en acta que no aceptan la dimisión presentada por el Recaudador en la que indica que el Ayuntamiento no cree suficiente la fianza ó sea que la finca no tiene

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el valor de la fianza siendo así que no ha presentado do-
cumentación que justifique la fianza que le exige la cua-
es de dos mil setecientas cincuenta pesetas
caso que presente fianza suficiente ajustada á las ba-
se dentro el plazo de quince dias se acepta como Re-
caudador y en el caso de no cumplir el mundo de pri-
mero de Febrero del corriente año se le dá por destituido del
cargo.

El Señor Presidente pide que no contestan satisfac-
toriamente lo propuesto en la instancia por el Recauda-
dor, no puede admitirse lo propuesto por los Conce-
jales Señores Colls, Marsillach y Cama.

Dado cuenta de la circular referente á la formación
del padrón general de cédulas personales se acuerda
designar para la distribución y recogida de las hojas
que deben servir de base para la formación de dicho pa-
drón al vecino D. Salvio Falau Esteva.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó
la sesión extendiendose de todo ello la presente ac-
ta la que después de leida y hallada conforme fir-
man los Señores Concejales presentes al acto con el Se-
ñor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret

José Colls

Jayi Cama

Esteban Marsillach

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á once Octubre de mil
novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la
Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que
figuran anotados al margen bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde D. Ramón Serret Ybars: habiendo transcu-

rrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera nú-
mero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo
de conformidad con lo que dispone el artículo 164 de la
ley municipal se dispuso la segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los
Señores Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde

Ramon Serret

Juan Alsina Roja

Federico Quintana

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á trece Octubre de mil nove-
cientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitu-
lar los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados
al margen en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars quien sien-
do la hora señalada dió por abierta la sesión leyendo esta por la
lectura del acta de la anterior la cual se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de arbitrio de matadero du-
rante la anterior semana importando 41'40 pts.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendien-
dose de todo ello la presente acta la que después de leida y
hallada conforme firman los Señores Concejales presentes
al acto conmigo el Secretario de que certifico. = Va añadi-
do = Vale.

El Alcalde.

Ramon Serret

Federico Quintana

Fran.co J. Vidal

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y ocho Octubre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Romulo Cami Vidal: habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo que dispone el artículo 104 de la Ley municipal se dispuso la segunda convocatoria

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes de que certifico

El 1er. Teniente Alcalde

Rómulo Cami Federico Quintana

Juan Bta. J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte de Octubre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Seret Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión Dada lectura del acta de la anterior sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de arbitrio de matadero durante la anterior semana importando 41'40 pesetas. Puesta nuevamente sobre la mesa la instancia que presenta el Recaudador de Consumos y arbitrios exhaccionarios D. Narciso Joan. Después de una pequeña discusión los Concejales Señores Olivé y Cama dicen que no aceptan la fianza que presenta como fianzas el Recaudador Señor Joan, por ignorar si esta responde á la fianza señalada.

El Concejal Señor Quintana y el Señor Presidente manifiestan que aceptan como fianza la finca que ofrece el Recaudador Señor Joan por valer á su entender lo que se exige de fianza. Resultando enterado de conformidad con lo que dispone el artículo 105 de la Ley municipal el Señor Presidente decide á favor del Señor Recaudador en el sentido de que la finca que ofrece responde al valor que se exige en la subasta.

El concejal Señor Cama pide conste en acta que protesta de la votación y solicita se le libre copia del presente acuerdo para acudir á la Superioridad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta la que después de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Ramon Seret Federico Quintana

Juan Olivé Roja Josí Cama

Juan Bta. J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y cinco Octubre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Seret: habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que dispone el artículo

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lo 52 de la Ley Municipal, se dispuso la segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Ramon Serret

José Cama

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y siete Octubre de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular, en sesión de segunda convocatoria los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 41'5o pesetas.

Dada cuenta de una carta circular del Ayuntamiento de la Bisbal en la que pide se ingrese por este Ayunto lo que adeuda de contingente carcelario correspondiente al año actual. Despues de una pequeña discusión se acordó ingresar la parte que permita el presupuesto hasta su completo saldo.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto de que doy fe doy certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret

José Cama

Federico Quintana

Juan Vila Playa

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars: habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley Municipal se dispuso la segunda convocatoria

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes al acto conmigo el Secretario certifico.

El Alcalde

Ramon Serret

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á tres Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular en sesión de segunda convocatoria los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars, quien habiendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 43'5o pesetas.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto con el Señor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Ramon Serret

José Cama

Cirnelo Coné

Fran.co J. Vidal

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos — GERONA

Sesiones.

D. R. Sunyer
. R. Comi
. C. Colls.
. P. Carsillavada
. J. Quintanana

Condiciones que solicita D. Ramón de Berenguer para establecer el alumbrado eléctrico.

1ª convocatoria en este pueblo de San Juan de Palamós á diez Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Sunyer Ibars quien siendo la hora señala. to la Carsillavada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la que sin discusión se aprobó

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 39'60 pesetas.

Dado cuenta de las condiciones que solicita Don Ramón de Berenguer para establecer el alumbrado eléctrico particular y público en este pueblo se acuerda conceder dicha autorización con las formalidades siguientes para este establecer y alumbrado eléctrico.

1º Se autoriza á D. Ramón de Berenguer para establecer el alumbrado en esta población redes eléctricas reformadas y reparadas cuando le convenga sin necesidad de previo permiso.

2º En ningún tiempo se impondrán arbitrios ni será exigido canon por las líneas, aparatos é instalaciones ni particulares como públicas que tenga establecidas ó establezca D. Ramón de Berenguer él mal se obliga á facilitar al Ayuntamiento corriente eléctrica para el alumbrado de las calles de la población con un quince por ciento de descuento sobre los precios ordinarios á que á los particulares venda la corriente, siempre que el Ayuntamiento haga de Gobierno excepción de las formalidades de subasta. Así bien se obliga á donar al Ayuntamiento las bugías de las que sean necesarias para el alumbrado de las dependencias de la Casa Capitular y buzón de correo establecido en la misma.

3º El Alcalde usará de su autoridad á fin de que sean respetados y no se cause daño á las instalaciones de toda clase de D. Ramón de Berenguer como á servicio de carácter público y utilidad que presta imponiendo á los causantes del daño los necesarios correctivos y obligándoles al abono de los perjuicios que ocasionen

4º En ningún caso ni por ninguna circunstancia el Alcalde, Ayuntamiento ó autoridad alguna podrá ordenar ó disponer que sean retirados modificados ó levantados los aparatos, instalaciones y líneas de D. Ramón de Berenguer á menos que se efectuen alineaciones de fachadas ó se habran nuevas vías cuya situación exija variación de trazado de la parte de conducción correspondiente.

5º Ninguna empresa de análogo carácter podrá obtener mejores condiciones que las que se fijan á D. Ramón de Berenguer.

6º Cuando el Ayuntamiento quiera en parte ó en totalidad por concurso subasta ó procedimiento cualquiera establecer alumbrado en las calles de esta población se concede á D. Ramón de Berenguer el derecho de tanteo y preferencia en igualdad de precios.

7º Todas las anteriores condiciones quedan subrogadas á la sociedad ó particulares á quien Don Ramón de Berenguer traspase su concesión. Fué aprobado por unanimidad.

El Concejal Señor Colls pide la palabra y expone que protesta del pregón últimamente hecho anunciando la cobranza de consumos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta la cual después de leída y hallada conforme firman con el señor Alcalde todos los señores concejales asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico, y doy

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gan. vale este añadido.

El Alcalde
Ramon Serret
José Cama
Rómulo Tané

José Colls
Federico Quintana
Esteban Morrillach
Fran.co J. Vidal

Sesión ordinaria 2ª convocatoria Señores 2. R. Serret. J. Colls. J. Cama F. Quintana 3.os J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á quince Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que dispone el artículo 106 de la Ley municipal se dispuso la segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes de que certifico.

El Alcalde
Ramon Serret
José Cama
Federico Quintana
José Colls
Fran.co J. Vidal

Sesión ordinaria 2ª convocatoria Concejales D. Ramón Serret. F. Quintana

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la que sin discusión se aprobó.

Se acuerda la clausura del Cementerio Católico y apertura del Cementerio municipal

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 53'10 pesetas.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso á la Corporación que con sobrado motivo era ya hora de dar cumplimiento á lo dispuesto por el M. I. S. Gobernador Civil de la provincia en su oficio de tres de Septiembre último en el que se autoriza á este Ayuntamiento para la clausura del Cementerio antiguo y apertura del nuevo previo cumplimiento de cuanto estipulan las disposiciones dictadas en esta materia. En su vista después de una pequeña discusión se tomó el siguiente acuerdo.

Visto el oficio del M. I. S. Gobernador Civil de la provincia de tres de Septiembre último y de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y dos de la Ley municipal el Ayuntamiento por unanimidad acuerda clausurar el cementerio Católico y la apertura del Cementerio Municipal denominado del Este comunicándose dicho acuerdo al Señor Cura Ecónomo encargado de esta parroquia á los efectos consiguientes.

Acuerdo sobre la conducción de las aguas del cementerio.

Así bien expuso el Señor Alcalde que la conducción exterior de las aguas del cementerio de no conducirse por medio de una zanja empedrada de cemento causará desperfectos de consideración en la partida del edificio pues este fué construido al nivel del suelo y las aguas en la forma que se las conduce van descalzando los cimientos de la pared de dicho edificio. Después de una pequeña discusión y en atención á la atinada observación hecha por el Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda: que se estudie el coste de las obras que debían practicarse á fin de resolver luego la manera

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de llevar á la práctica dichas obras.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de todo ello la presente acta la que después de leida y hallada conforme firman los Sres. señores Concejales presentes al acto con el Señor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde
Ramón Serret

José Canna

Federico Quintana

Franco J. Vidal

2ª convocatoria
Señores
D. R. Serret
J. Canna

Sin efecto

En San Juan de Palamós á veinte y dos Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Ybars: Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que dispone el artículo 104 de la Ley municipal se dispuso la segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes de que certifico.

El Alcalde.
Ramón Serret

José Canna

Franco J. Vidal

2ª convocatoria
Señores
D. R. Serret
" F. Quintana
" J. Canna

En San Juan de Palamós á veinte y cuatro Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret

Ybars quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana ingresando 44'60 pesetas.

Se dió cuenta de una carta del Señor Diputado á Cortes por este Distrito D. Salvador Albert en la que comunica haberse ordenado la subasta del puente sobre el Ambi. El Ayuntamiento después de una pequeña discusión acuerda conceder á dicho Señor Albert un voto de gracias por los trabajos por dicho Señor realizados en beneficio general de la comarca.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó á la Corporación que el contratista de las obras del cementerio había ya terminado las de subasta. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

A continuación se acuerda satisfacer á D. José Ramió de Palamós el saldo de los portales del cementerio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presente al acto conmigo de que certifico.

El Alcalde
Ramón Serret

Federico Quintana

José Canna

Franco J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y nueve Noviembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Estanislao

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Carné Nicll quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Señor Alcalde en que solicita se le conceda un mes de licencia á fin de poder atender el estado de su hijo gravemente enfermo. Despues de una pequeña discusión el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el plazo que solicita dando cuenta de ello al Ilt. S. Gobernador Civil de la provincia de conformidad con lo que dispone el apartado cuarto del articulo 117 de la Ley municipal.

Sno habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesión extendiendose de todo ello la presente acta la que despues de leida y hallada con forme firman los Señores Concejales presente al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Accl

Rómulo Carné — José Canna

Esteban y Marsillach — Federico Quintana

Jose Juan

Franco J. Vidal

En San Juan de Palamos á seis Diciembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Romulo Carné Nicll. Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo que dispone el articulo 104 de la Ley Municipal se dispuso la segunda convocatoria. — De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes conmigo de que certifico.

El Alcalde accl

Rómulo Carné — Franco J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á ocho Diciembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Rómulo Carné Nicll quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesion empezando esta por la lectura del acta de la anterior la que sin discusión fué aprobada.

Acto seguido cuenta de lo recaudado en matadero durante las dos últimas semanas importando noventa y nueve pesetas veinte céntimos.

A continuación se dió cuenta de una carta del Señor Diputado á Cortes por este distrito D. Salvador Albert, en la que dá las gracias á la Corporación municipal por el voto de gracias que le fué concedido, dandose por enterados los Señores Concejales.

Seguidamente se presentaron los siguientes escritos: 1º Los Señores Concejales D. Fco Carné, D. Juan Olivé, D. Fco Colls y D. Esteban Marsillach piden que conste en acta lo siguiente:

1º Pedimos la nulidad del acuerdo del nombramiento de Recaudador por haber intervenido parientes.

2º Presenta una fianza de mil pesetas siendo necesario segun el concurso dosmil setecientas cincuenta

3º La finca para ser admitida como fianza deberá valer á juicio de peritos cuatro mil ciento veinte y cinco pesetas porque solo son admisibles por dos terceras partes de su avaluo

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2º Que declinan responsabilidades por el proceder de la Alcaldía en este asunto."

El que suscribe, teniendo en cuenta que para el nombramiento de Rematador de este municipio se han infringido algunas disposiciones, ni se ha cumplido las bases del concurso, además de declinar las responsabilidades que pudieran corresponderle por todo lo tramitado en este asunto presenta la dimisión del cargo que le confirió la Corporación de delegado para intervenir en la escritura de fianza del citado Rematador. = Esteban Marsillach"

El Concejal Señor Quintana dice que protesta del escrito presentado por los Concejales Señores, Cano Olivé Colls y Marsillach, por no haberse presentado dentro el plazo que señala el artículo 132 párrafo 3º de la Ley Municipal

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta la que después de leída y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto conmigo de que certifico.

El Alcalde accidt.
Rómulo Canó — José Coma
Estebaro Marsillach — Federico Quintana
Juan Olivé Rigo
Jose Juan
Juan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á tres Diciembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Rómulo Canó Nicll: Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que dispone el artículo 104 de la ley Municipal, se dispuso la segunda convocatoria. De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde accidt.
Rómulo Canó — Federico Quintana
José Juan
Juan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á quince Diciembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Rómulo Canó Nicll, en sesión de segunda convocatoria.

Abierta la sesión se dió lectura del acta en la sesión anterior la cual sin discusión se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de lo rematado de matadero durante la anterior semana importando 56'8 pesetas.

Con la venia de la presidencia el Secretario dió cuenta de la conferencia celebrada con el Señor Gobernador Civil de la provincia referente al Emmeleo. Enterados de ello los Señores Concejales el Concejal Señor Quintana expone que el por su parte daría cuenta al Señor Diputado á Cortes por este distrito D. Salvador Albert.

El Concejal Señor Marsillach manifiesta que antes de seguir este procedimiento daría cuenta al Señor Obispo.

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Despues de una pequeña discusion por mayoria se acuerda comunicar dicho asunto al Señor Alcalde, á fin de vencer los obstaculos que haya para que pueda enterarse en el nuevo cometido.

Sin otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose de ello la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Accl.
Rómulo Camí
José Canna
José Joan
Federico Quintana
Esteban Marsillach
Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte Diciembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del alcalde accidental D. Rómulo Camí Nicll quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesion empezando esta por la lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 54 pesetas.

Seguidamente fueron propuestos y acordados los siguientes pagos.

Al Secretario del ayuntamiento el cuarto trimestre de su haber: y la parte correspondiente al 4º trimestre de material de oficina y efectos timbrados.
Al Alguacil el 4º trimestre de su haber
Al encargado de la limpieza del matadero la parte que le corresponde de su haber del cuarto trimestre.
Al Veterinario Inspector de carnes del matadero su haber correspondiente al 4º trimestre.
A D. Francisco Coiral de Palamós la cuenta que presenta importando 40 pesetas. Se acuerda su pago con cargo al Capitulo 4º

Asimismo 10 pesetas con cargo al Capitulo 6º

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiéndose de todo ello la presente acta la que despues de leida y hallada conforme firman los Señores Concejales presentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde acctl
Rómulo Camí
José Canna
Federico Quintana
Esteban Marsillach
José Joan
Fran.co J. Vidal

En San Juan de Palamós á veinte y siete Diciembre de mil novecientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Romulo Camí Nicll: Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para formar ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el artículo 108. de la Ley Municipal, se dispuso la segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SECRETARIA CONSTITL. DE VILARROMÀ

ter al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde accid.l

Rómulo Coral

Juan.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y nueve Diciembre de mil nove cientos diez: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular en sesión de segunda convocatoria los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Rómulo Calmé Miell quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo acordado de arbitrio de matadero durante la anterior semana importando 59'60.

Se dió cuenta de un Oficio contestación del Ilm.o Sor Prelado de esta Diocesis referente á las condiciones que debe reunir el cementerio municipal para autorizar la bendición: despues de una pequeña discusión se acuerda quede pendiente de resolución para la sesión, proxima.

Fueron seguidamente á resolución el pago del recibo reconocido al ex-Secretario Señor Figueras; despues de una pequeña discusión se acuerda pagar á dicho Señor, mediante satisfaga al Ayuntamiento las cantidades que segun liquidación del representante del Ayuntamiento en la Capital, tiene ya percibidas, y se le descuente la parte que le corresponde en el concepto de pagos á la Hacienda.

A continuación se propuso y acordó comprar un abrigo al Sereno en atención á los servicios que presta al vecindario.

Dado cuenta de un B. L. M. del Señor Alcalde de Palamós en el que interesa que la esta corporación lo estime bien acuerde firmar y apoyar la exposición dirigida al Excmo Sor. Ministro de Fomento interesando las obras necesarias á fin de que el muelle y fondeadero del puerto de Palamós reuna las condiciones de seguridad. Enterados de ella los Señores concejales sin discusión y por unanimidad se acuerda, adherirse á ella, firmándola el Señor Alcalde en representación de este ayuntamiento, dando cuenta de dicho acuerdo al Ayuntamiento de Palamós.

A continuación se propuso y acordó, hacer entrar la Secretaria, encargar además la construcción de una mesa escritorio y una estantería á fin de que el Secretario pueda trabajar con comodidad.

Seguidamente fueron propuestos y acordados los siguientes pagos.

Al Secretario de la Junta municipal del Censo electoral la cuenta detallada que presenta de impresos y material de escritorio comprados durante el presente año.

Al Depositario del Ayunt.o la cuenta que presenta de gastos de Depositaria

A D. Ivo Llovras la cuenta que presenta de tubos destinados á las obras practicadas en el cementerio.

A D. José Ramio aragues de Palamós la cuenta que presenta de dos rejas construidas para el cementerio municipal importando 34 pesetas. Se acuerda su pago con cargo al Capitulo

A D. Jose Ramio la cuenta que presenta de material destinado á la casa Ayuntamiento importando 8'50 pesetas se acuerda su pago con cargo al Capitulo 1.º

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose de todo ello la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los

Plens Sant Joan (1910-1911)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Señores Concejales presentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde accl.

Vicente Vané

Federico Quintana

José Cama

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero de Enero de mil novecientos once: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen, en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde D. Esteban Marsillach Oller. Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo que dispone el artículo 56 de la Ley Municipal se dispuso la segunda convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia que firman los Señores Concejales asistentes de acto conmigo el Secretario de que certifico.

El 2º Teniente Alcalde.

Esteban Marsillach

Fran.co J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á tres Enero de mil novecientos once: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Concejal D. Federico Quintana Jordi quien siendo la hora señalada dió por habierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que la convocatoria tenía por objeto proceder á la formación de la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores del presente año cuya lista debe formarla á mas de los Señores Concejales, treinta y seis de los mayores contribuyentes, vecinos de este pueblo con casa abierta quedando por tal motivo ultimada en la forma siguiente.

Ayuntamiento.

D. Ramón Seret Ybars.
" Rómulo Vané Nicll.
" Esteban Marsillach Oller.
" José Colls. Coll
" Juan Olm Plajá.
" Víctor Soler Botet.
" José Fran Saumatí.
" Federico Quintana Jordi.
" José Cama Sabat.

Mayores Contribuyentes

1.	D. Francisco Agustí Canto	14.	D. José Sabat Isern
2.	" Narciso Cama Vidal	15.	" José Salvador Botet
3.	" José Cama Cano.	16.	" Federico Vidal Sabat
4.	" Mateo Safont Rado.	17.	" Nicolas Suñer Serat
5.	" Pedro Loret Alberti	18.	" Juan Cama Trunedo.
6.	" José Loret Alberti.	19.	" Juan Vidal Jou.
7.	" Pedro Vagostera Sais.	20	" José Soler Frobias.
8.	" Pedro Olm Casas.	21.	José Moreras Damanillota
9.	" Salvador Oliver Sala	22.	" Sebastian Martí Rvs.
10	" Pedro Pagés Ferich.	23.	" José Fraca Jm.
11.	" Pedro Pagés Llanadó	24.	" José Canto Salvador
12.	" Pedro Plana Rosselló.	25.	" Francisco Marsillach Mir
13.	" Domingo Roig Siguet	26.	" Esteban Casadevall Vidal

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

27	D. José Pi Ribot.	32	D. José Safont.
28	„ Quintín Vancells Ferrer.	33	„ José Barceló Castellá
29	„ José Sabat Castelló	34	„ Dámaso Jofre Ullastres
30	„ Juan Nadal Sala.	35	„ Bonifacio Alin Ribot
31	„ Domingo Roig Bas	36	„ José Bertran Jané

Igualmente se acordó que de conformidad con lo que previene el artículo 26 de la Ley Electoral de elección para Senadores de 8 de Febrero de 1877 se anuncie la precedente lista al público por término de veinte días para las reclamaciones que se crean procedentes. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leída y hallada conforme la presente acta la firman los Concejales presentes de que certifico.

El Sr. Concejal Presidente.
Federico Quintana

Juan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á tres Enero de mil novecientos once: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen, en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Concejal D. Federico Quintana Tordi. Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo de conformidad con lo que dispone el artículo 46 de la Ley Municipal se dispuso la segunda convocatoria, extendiéndose la presente diligencia que firman los Concejales presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Sr. Concejal Presidente.
Federico Quintana

Juan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á cinco Enero de mil novecientos once: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular en sesión de segunda convocatoria, los Señores Concejales del Ayuntamiento que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Serret Vilars. quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión empezando esta por la lectura del acta de la anterior la que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta de lo recaudado de matadero durante la anterior semana importando 52'80 pesetas.

Dada cuenta del Oficio del Señor Obispo en el que interesa la construcción de la capilla antes de bendecir el cementerio; después de una pequeña discusión se acuerda la construcción de dicha obra por administración, encargando la dirección de la misma al maestro albañil D. Salvio Falau Esteva.

Igualmente se propuso y acordó poner el local destinado á carcel en condiciones y proveer al mismo de ropas y demás utiles necesarios.

También fué propuesto y acordado pagar las dietas que tengan que efectuar á la capital á razón de quince pesetas cada una en vez de doce y las que deban efectuarse á La Bisbal á razón de siete pesetas cada una en vez de diez.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmándose después de leído y hallado conforme la presente acta por los Señores asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Serret

Federico Quintana

Rómulo Vans

Juan J. Vidal

Plens Sant Joan (1910-1911)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós